



Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1996/2
11 de marzo de 1996

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES

39º período de sesiones

Viena, 16 a 25 de abril de 1996

Tema 3 del programa provisional*

**DEBATE GENERAL: MEDIDAS DE LOS GOBIERNOS PARA APLICAR EL PROGRAMA
MUNDIAL DE ACCIÓN Y DIRECTRICES EN MATERIA DE POLÍTICA DIRIGIDAS
AL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN
INTERNACIONAL DE DROGAS, COMPRENDIDO EL SEGUIMIENTO
DE LA RESOLUCIÓN 48/12 DE LA ASAMBLEA GENERAL**

**Actividades del Programa de las Naciones Unidas para
la Fiscalización Internacional de Drogas**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

En el presente informe se examinan los siguientes temas: las principales actividades y la orientación estratégica del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) en 1995; sus esfuerzos encaminados a conseguir la participación de los organismos especializados y programas de las Naciones Unidas en la lucha contra las drogas; las medidas adoptadas para movilizar la participación de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y de las instituciones financieras internacionales en las actividades de fiscalización de drogas, y los progresos alcanzados para consolidar la posición del PNUFID como entidad experta y centro de coordinación para la fiscalización internacional de drogas. Mediante la ejecución de una serie de programas de cooperación técnica dirigidos a metas precisas, el PNUFID siguió prestando apoyo en 1995 a los esfuerzos de los gobiernos para combatir el problema de las drogas. Actuó además como mediador, promoviendo una cooperación más estrecha entre los gobiernos en el plano subregional, especialmente para combatir el tráfico ilícito transfronterizo. La cooperación subregional fue una de las iniciativas estratégicas más exitosas del PNUFID en 1995. El informe examina también la situación financiera del PNUFID, de la cual depende la sostenibilidad de sus actividades y su eficaz funcionamiento.

* E/CN.7/1996/1.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN	1-3	3
I. ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL	4-43	3
A. África	4-13	3
B. Asia y el Pacífico	14-26	5
C. Europa y Oriente Medio	27-30	7
D. América Latina y el Caribe	31-41	8
E. Planes básicos de fiscalización de drogas	42-43	10
II. ACTIVIDADES REGIONALES	44-68	11
A. África	44-47	11
B. Asia y el Pacífico	48-52	11
C. Europa y Oriente Medio	53-63	12
D. América Latina y el Caribe	64-68	14
III. ACTIVIDADES MUNDIALES DERIVADAS DE MANDATOS	69-120	15
A. Adhesión a los tratados	69-84	15
B. Cooperación entre organismos	85-96	17
C. Reducción de la demanda	97-102	19
D. Reducción de la oferta	103-114	20
E. Investigación y ciencia	115-120	23
IV. EVALUACIÓN	121-131	23
A. Evaluaciones de proyectos	121-127	23
B. Evaluaciones temáticas	128-131	25
V. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS	132-137	26
VI. SITUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS Y ESTADO DEL FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS	138-150	27
A. Estado financiero	138-144	27
B. Prioridades en la movilización de recursos	145-150	28

INTRODUCCIÓN

1. El año 1995 fue un año de importancia histórica para las Naciones Unidas, que en él celebraron su cincuentenario, y lo fue también para el Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID), que finalizó el primer ciclo quinquenal transcurrido desde su creación, aprobada por la Asamblea General en la resolución 45/179, de 21 de diciembre de 1990. Después de un período de integración, reestructuración y consolidación, el PNUFID definió la orientación básica de sus actividades y determinó la dirección, estrategia y las prioridades que regirían la ejecución de sus amplios y difíciles mandatos. A ese respecto, la Comisión de Estupefacientes tiene ante sí, para su información, un documento de importancia fundamental: el nuevo plan de mediano plazo. Desde el punto de vista estratégico, 1995 también fue importante pues durante el año la Comisión examinó por segunda vez el presupuesto del Fondo del PNUFID correspondiente al bienio actual. En diciembre de 1995, en la continuación de su 38º período de sesiones, la Comisión aprobó la versión definitiva del presupuesto por programas y el informe de ejecución correspondientes al bienio 1994-1995 y el proyecto de presupuesto para el bienio 1996-1997. El presente informe incluye un análisis de la situación financiera del PNUFID y propuestas para el fortalecimiento de su base financiera.

2. Durante el período al que se refiere este informe, la comunidad internacional dirigió su atención de manera creciente al tráfico ilícito y al uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, reconociendo que éstos constituyen una grave amenaza para la sociedad y la seguridad de los Estados. Al dirigirse a la Asamblea General en el período de sesiones del cincuentenario, los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la gravedad de la situación, como se refleja en la declaración final aprobada en esa ocasión. Sin embargo, aunque la situación siguió siendo crítica, se abrieron nuevas oportunidades y se lograron adelantos sin precedentes en la lucha contra la oferta ilícita de estupefacientes y contra el uso indebido de drogas. Revisten particular importancia los progresos políticos observados en el Asia sudoriental, donde los Gobiernos se comprometieron a cooperar más estrechamente en la lucha contra la amenaza de las drogas.

3. Las actividades del PNUFID que se examinan en este informe comprenden las medidas adoptadas en los planos nacional, regional e internacional. Mediante un enfoque equilibrado dirigido a la par contra el tráfico y la demanda ilícitos, el PNUFID ha procurado apoyar directamente a los gobiernos en sus esfuerzos por combatir el problema de las drogas en el plano nacional y ha asignado particular importancia a la formulación y ejecución de planes básicos nacionales de fiscalización de drogas y al fortalecimiento de las instituciones nacionales encargadas de su ejecución. El enfoque regional ha proporcionado al PNUFID un medio viable de promover una mayor cooperación, en particular la cooperación transfronteriza, entre los gobiernos que combaten la amenaza de las drogas en las regiones más vulnerables. El período que abarca este informe también se caracterizó por una mejor coordinación entre los organismos y con las organizaciones regionales y mundiales, especialmente las instituciones financieras internacionales. En su propósito de forjar un frente global ante la amenaza de la droga, el PNUFID cumplió en 1995 una función catalizadora, alentando a los gobiernos, así como a los programas y organismos del sistema de las Naciones Unidas y de otros sectores, a participar activamente en ese empeño mundial.

I. ACTIVIDADES A NIVEL NACIONAL

A. África

4. La sostenibilidad de las actividades en curso y de los planes para hacer frente al problema del uso indebido y el tráfico ilícito de drogas depende en gran medida de la capacidad de los países de respaldar esas medidas. Por ello, una de las prioridades del PNUFID en África ha sido la de prestar apoyo a los gobiernos para crear o reforzar esa capacidad en sus instituciones. En 1995, el PNUFID ayudó a nueve países de África occidental (Benin, Burkina Faso, Côte d'Ivoire, Ghana, Guinea, Gambia, Guinea-Bissau, Liberia, Mauritania y Nigeria) a preparar a los órganos interministeriales encargados de la planificación de políticas y la coordinación para llevar a cabo las tareas que se les han encomendado. Con ese fin, se impartió capacitación en cuestiones legislativas, represión del uso indebido

de drogas y medidas de salud pública a 132 funcionarios superiores de la administración, en su mayoría miembros de los órganos interministeriales. Muchos de ellos recibieron capacitación como futuros instructores.

5. El PNUFID ha tenido que reorientar sus actividades en África central, región que se ha visto gravemente afectada por crisis políticas, económicas y financieras. El Programa ayudó a reforzar la capacidad operacional de los órganos interministeriales de coordinación de 11 Estados de África central. En nueve de esos Estados, a saber, Angola, Burundi, el Camerún, la República Centroafricana, el Chad, el Congo, Guinea Ecuatorial, Gabón, Santo Tomé y Príncipe y el Zaire, se han establecido ya dichos órganos, y siete están funcionando de manera satisfactoria.

6. En África oriental y meridional el PNUFID desempeñó una función de promoción y ayudó a poner en marcha los comités interministeriales en Kenya, Uganda y la República Unida de Tanzania. En 1995 se establecieron órganos de coordinación en la esfera de la fiscalización de drogas en Lesotho, Madagascar, Namibia y Sudáfrica. El establecimiento de dichos órganos es indispensable para la elaboración y ejecución de las estrategias y planes básicos nacionales de fiscalización de estupefacientes. En 1995, Nigeria y Namibia comenzaron a preparar sus planes básicos. El PNUFID colaboró en la elaboración y aprobación de una estrategia nacional de lucha contra la droga en Nigeria, mientras que en Namibia se terminó de preparar el plan básico nacional de fiscalización de drogas.

7. El PNUFID también prestó asistencia para la formación, elemento indispensable para el fortalecimiento de las capacidades nacionales. Ciento cinco funcionarios encargados de hacer cumplir las leyes de lucha contra la droga en Kenya, Malawi, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe recibieron capacitación especializada en técnicas de investigación y métodos de detección.

8. En vista de la escala cada vez mayor del tráfico de drogas dentro de Sudáfrica y a través de su territorio, el PNUFID puso en marcha en 1995 algunas iniciativas para apoyar al Gobierno de ese país en sus esfuerzos encaminados a combatir el fenómeno de las drogas. Dichas iniciativas comprendían el apoyo a determinados proyectos, como los emprendidos recientemente para promover el fortalecimiento de la capacidad nacional y el desarrollo de los recursos humanos mediante la capacitación para la interceptación de drogas. La finalidad de esas actividades es ampliar la capacidad de detección de drogas de los organismos encargados de hacer cumplir la ley y mejorar los métodos de investigación empleados en los casos relacionados con drogas.

9. El PNUFID concluyó un programa encaminado a prestar ayuda al Gobierno de Egipto, a través de su Dirección General de Lucha contra los Estupefacientes, para interceptar el tráfico y suprimir el cultivo ilícito de drogas y promover operaciones más eficaces de lucha contra la droga mediante el suministro de equipo técnico, de comunicaciones y de capacitación.

10. Con el fin de obtener información más completa sobre la índole y la prevalencia del uso indebido de drogas, el PNUFID inició una serie de estudios de evaluación del consumo de drogas en algunos países africanos. En 1995, los resultados del estudio rápido de evaluación realizado en Kenya aportaron información básica que permitió al Gobierno elaborar programas de reducción de la demanda dirigidos especialmente a los jóvenes y adultos jóvenes, identificados como los grupos de más alto riesgo. También en Etiopía se llevó a cabo un estudio rápido de evaluación, cuyos resultados ayudaron al Gobierno a formular políticas y estrategias nacionales para la reducción de la demanda. En Egipto, el PNUFID adoptó las medidas preliminares necesarias para llevar a cabo un estudio de evaluación en 1996.

11. En 1995, el PNUFID siguió prestando especial atención a la educación con fines preventivos. Como ejemplo de sus actividades en este campo cabe mencionar la participación de radiodifusoras de Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Namibia, Seychelles, Sudáfrica, la República Unida de Tanzania, Zambia y Zimbabwe en programas dirigidos a crear conciencia entre los jóvenes del problema del consumo y el tráfico ilícito de drogas. Además, en África central se preparó una tira cómica con intervención de artistas de diferentes países y con la asistencia del PNUFID, dirigida a una población de unos 400.000 jóvenes.

12. En 1995, como parte de su estrategia para la reducción de la demanda basada en la movilización de toda la sociedad civil, el PNUFID procuró fortalecer la capacidad de operación de algunas organizaciones no gubernamentales en África oriental y meridional. Durante el período que abarca este informe, el PNUFID prestó asistencia a organizaciones no gubernamentales de Botswana, Lesotho, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Zambia y Zimbabwe para el fortalecimiento de sus estructuras organizativas y sus actividades de reducción de la demanda. Se adoptaron algunas medidas para promover la coordinación entre esas organizaciones y prestar apoyo a sus actividades de lucha contra las drogas.

13. La escasez de recursos humanos y financieros y las limitaciones administrativas y de la infraestructura logística explican en parte la poca capacidad de absorción de varios Estados de la región y el hecho de que el nivel de las actividades haya sido inferior a lo previsto por el PNUFID. Además, la confianza excesiva en la capacidad de las entidades de contrapartida y las dificultades operacionales que encontraron los organismos de ejecución entorpecieron el desarrollo de las actividades de fiscalización de drogas.

B. Asia y el Pacífico

14. Durante 1995, el PNUFID siguió vigilando la situación del cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán. Los resultados del reconocimiento realizado por el PNUFID en 1994-1995 para determinar la magnitud del cultivo ilícito de adormidera en el Afganistán confirmaron la posición de ese país como principal productor de opiáceos ilícitos de la Media Luna de Oro del Asia sudoccidental e importante proveedor de heroína al mercado europeo. En vista de la rápida expansión de los cultivos de adormidera en los últimos años, el PNUFID envió una misión multidisciplinaria al Afganistán con el fin de que preparara una estrategia nacional de fiscalización de drogas y un programa de asistencia. En 1995, el PNUFID continuó prestando ayuda al Afganistán, especialmente para la reducción de la oferta ilícita y las actividades de reducción de la demanda. La delicada e incierta situación política del país no ha sido propicia para formular y ejecutar actividades de fiscalización de drogas, por lo que el Afganistán no ha podido participar en los acuerdos de cooperación subregionales.

15. En julio de 1995 se inició una evaluación rápida de la lucha contra el consumo de drogas en Bangladesh, que comprendía la estructura institucional del país. Se formuló una estrategia nacional de reducción de la demanda mediante talleres en los que participaron organismos interesados de los diversos sectores. Además, se inició el fortalecimiento de los organismos de represión mediante una serie de actividades de capacitación.

16. En 1995 se llevaron a cabo en Camboya misiones para la reducción de la demanda y el mejoramiento de los sistemas de represión. El Gobierno estableció durante el año un órgano interministerial de coordinación para la fiscalización de drogas y el PNUFID siguió prestando apoyo a los esfuerzos dirigidos a fortalecer la capacidad de las instituciones. El PNUFID había proporcionado asesoramiento jurídico al Gobierno en 1994 para redactar leyes de fiscalización de drogas que se promulgarán próximamente. En mayo de 1995 Camboya se sumó al acuerdo subregional del PNUFID para Asia sudoriental mediante la firma de un memorando de entendimiento.

17. En China, el PNUFID siguió ejecutando un proyecto de tres años dirigido a fortalecer la capacidad de las fuerzas de policía y de aduanas encargadas de la lucha contra la droga en la provincia de Yunnan. Como parte del proyecto de represión del tráfico transfronterizo entre China y Myanmar, se concertaron los arreglos necesarios para la primera reunión de oficiales de los órganos de represión que se celebrará en la ciudad fronteriza de Ruili en la provincia de Yunnan. Los equipos encargados de la ejecución de proyectos de reducción de la demanda en las zonas fronterizas han organizado cursos de capacitación en Ruili sobre métodos de prevención, tratamiento y rehabilitación basados en la comunidad.

18. Durante el período que se examina, el PNUFID concluyó sus principales actividades en la India, que se habían centrado en la lucha contra las drogas, la reducción de la demanda y el fortalecimiento de la capacidad nacional en ese ámbito. Se pusieron en marcha nuevos programas de reducción de la demanda basados en la comunidad, que comprenden la prevención del consumo de drogas en los lugares de trabajo. Sin embargo, el PNUFID no pudo ejecutar el amplio programa de fiscalización de drogas que tenía previsto debido a las deficiencias institucionales

y a la escasa cooperación entre los organismos encargados de la fiscalización de drogas a nivel nacional. Se están formulando proyectos para el futuro, con miras a fortalecer la capacidad del país en las esferas de reducción de la demanda, represión, reunión y difusión de información para la fiscalización de drogas y capacitación.

19. En la República Democrática Popular Lao, el proyecto financiado por el PNUFID en la zona especial de Xai Som Boum ha incorporado actividades de reducción de la oferta y la demanda de drogas en su componente de desarrollo rural. La producción de opio en la zona del proyecto se redujo de 3,5 toneladas en 1989 a menos de 100 kilogramos en 1994-1995. El número de consumidores de drogas en la zona ha disminuido en un 50%. El PNUFID siguió proporcionando asistencia técnica al Programa de Desarrollo de las Tierras Altas en Xieng Khouang, que también ha recibido préstamos agropecuarios del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA). En 1994 y 1995, unos 2.000 agricultores pudieron diversificar sus fuentes de ingreso trabajando en proyectos de construcción de caminos basados en el uso intensivo de mano de obra, lo que contribuyó a una reducción notable del cultivo de adormidera. En 1995 el PNUFID puso en marcha una etapa complementaria del proyecto en las zonas fronterizas del noroeste del país, que comprende actividades en agricultura, salud y educación, basadas en las comunidades. El PNUFID también prestó asistencia al Gobierno en la ejecución de su Programa Amplio de Fiscalización de Drogas, mediante la capacitación de funcionarios públicos y el apoyo al programa de desarrollo.

20. Myanmar figura entre los principales productores de opiáceos ilícitos. En 1994 y 1995 siguió siendo el principal productor de opiáceos ilícitos en el Triángulo Dorado del sudeste asiático y el principal proveedor de heroína del mercado ilícito norteamericano. Aprovechando la evolución favorable de la situación política, el PNUFID ayudó al Gobierno a preparar un proyecto de desarrollo alternativo para un grupo minoritario (los Wa) en la parte septentrional del país. El PNUFID colabora actualmente con el Gobierno para formular y ejecutar, con la participación de ese grupo minoritario, un proyecto quinquenal dirigido a reducir la oferta y la demanda local de opio en la región meridional, mediante un enfoque sostenible basado en la comunidad.

21. En 1995, el PNUFID financió un estudio rápido de evaluación en las zonas mineras, las ciudades fronterizas, las zonas de cultivo de adormidera y las zonas urbanas de alto riesgo en Myanmar. La evaluación indicó que la heroína había pasado a ser la droga de mayor consumo ilícito y confirmó la alta incidencia de la infección con VIH entre los consumidores pertinaces. El PNUFID también participó en actividades de reducción de la demanda encaminadas a ampliar y fortalecer la capacidad del Centro de Tratamiento e Investigaciones en Materia de Drogas de Yangon para que pueda servir como centro especializado para el tratamiento de los consumidores ilícitos de drogas y centro de coordinación de la cooperación regional entre las instituciones que se ocupan del tratamiento de toxicómanos en el país. Myanmar participa activamente en los programas subregionales dirigidos a reducir la oferta de drogas en las zonas fronterizas, reducir la demanda y fortalecer los organismos de represión. La inestabilidad política a lo largo de la frontera entre Myanmar y Tailandia y en otras zonas fronterizas productoras de opio provocó interrupciones en las actividades del PNUFID e hizo más lenta su ejecución.

22. El PNUFID cooperó con el Gobierno de Malasia en el perfeccionamiento de su programa de detección del consumo de drogas y en un proyecto de reducción de la demanda dirigido a aumentar la competencia profesional del personal encargado de las tareas de educación, información, tratamiento y rehabilitación. El PNUFID ha comenzado a celebrar consultas a nivel técnico con el Gobierno de Indonesia para formular un plan general para la fiscalización de drogas en el país.

23. El PNUFID colaboró con el Gobierno de Nepal en la formulación de estrategias de reducción de la demanda y la preparación de un plan de acción en ese ámbito, en consulta con las organizaciones no gubernamentales. Se emprendieron actividades dirigidas a mejorar la capacidad nacional para la formulación de proyectos y la ejecución de programas, mediante la capacitación del personal del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales. En lo concerniente a la represión para hacer cumplir las leyes sobre drogas, las actividades siguieron centradas en el fortalecimiento de la capacidad del país en ese ámbito. En Bangladesh y en Nepal, el nombramiento de un coordinador de programas permitió lograr mejoras importantes en la ejecución del plan básico de fiscalización de drogas. En Sri Lanka, las actividades del PNUFID se dirigieron a lograr una mejor coordinación entre los organismos

gubernamentales y a prestar ayuda a las organizaciones no gubernamentales en sus actividades de reducción de la demanda.

24. En el Pakistán, el PNUFID apoyó los esfuerzos del Gobierno para establecer un plan básico nacional de fiscalización de drogas. Una reunión de examen tripartita expresó su respaldo al programa de desarrollo alternativo del PNUFID en la Provincia Fronteriza del Noroeste, que se ha complementado con medidas de lucha contra la droga del Gobierno. La reunión consideró que el programa estaba avanzando sin ningún tropiezo tras haber superado algunas dificultades durante el primer año de ejecución. La superficie dedicada al cultivo ilícito de adormidera se redujo de 7.329 hectáreas en 1992-1993 a 5.215 hectáreas en 1994-1995. En el distrito de Dir, el cultivo de adormidera se ha reducido en un 32% en el curso de los dos últimos años. El PNUFID ha continuado su proyecto de promoción de la capacidad nacional para la reducción de la demanda y está ayudando al Gobierno a formular un proyecto en esa esfera. El PNUFID y la División de Prevención del Delito y Justicia Penal de la Secretaría llevaron a cabo una misión conjunta de determinación de los hechos en el Pakistán sobre la delincuencia organizada y los estupefacientes.

25. El PNUFID concluyó en 1994 su programa de asistencia para el desarrollo alternativo en la región septentrional de Tailandia. Durante el período que se examina, las actividades realizadas por el PNUFID se centraron principalmente en la reducción de la demanda y comprendieron dos proyectos comunitarios que se ocupan de los problemas crecientes relacionados con el consumo indebido de heroína en las zonas montañosas. Tailandia ha seguido desempeñando un papel fundamental en la cooperación regional y ha aportado su pericia y experiencia a otros países de la región.

26. En Viet Nam, el Gobierno ha terminado de preparar un plan básico nacional de fiscalización de drogas con asistencia del PNUFID y ha formulado varios proyectos piloto en las esferas de reducción de la demanda, represión y fortalecimiento de las instituciones. Para combatir el problema del cultivo de adormidera, se ha iniciado un proyecto de demostración para el desarrollo alternativo en la zona de producción más importante, mediante el cual se procurará aumentar la capacidad nacional para promover cambios socioeconómicos que permitan a los agricultores abandonar el cultivo de adormidera y el consumo de opio. En mayo de 1995, Viet Nam se sumó al acuerdo subregional del PNUFID para el Asia sudoriental mediante la firma del memorando de entendimiento que rige la cooperación entre los Estados de esa subregión.

C. Europa y Oriente Medio

27. Como en el pasado, la estrategia del PNUFID para Europa central y oriental se centró en mejorar la coordinación entre los gobiernos para la planificación, formulación y financiación de programas de fiscalización de drogas y comprendió la puesta en marcha de varios programas multisectoriales dirigidos a fortalecer la capacidad de la región, incluidos los Estados bálticos y los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes. De conformidad con el enfoque equilibrado del PNUFID para la fiscalización de drogas, se iniciaron nuevas actividades de reducción de la demanda. En 1995, la Oficina Regional del PNUFID en Riga y su oficina en el Líbano entraron plenamente en funcionamiento.

28. Mediante sus programas de cooperación técnica en Europa central y oriental, el PNUFID prestó apoyo a las actividades de fiscalización de drogas de los gobiernos de Bulgaria, la República Checa, Grecia, Polonia, Eslovaquia y Turquía. En 1995, el PNUFID preparó un programa regional para la fiscalización del uso lícito de drogas, que se pondrá en marcha en 1996. Durante el período que se examina, el PNUFID comenzó a ejecutar seis proyectos regionales y nacionales que comprenden medidas de fiscalización, reducción de la demanda y promoción de políticas en materia de drogas en la República Checa, Hungría, Polonia, Eslovaquia y Eslovenia. Además, el PNUFID elaboró un programa de cooperación subregional para la represión relacionada con las drogas en los Estados bálticos y preparó un plan básico para Letonia.

29. El PNUFID prestó asistencia a ocho Estados miembros de la Comunidad de Estados Independientes para la redacción de leyes y reglamentos nacionales de fiscalización de drogas y también prestó apoyo a Belarús, Kirguistán,

Ucrania y Uzbekistán. Kazakstán y Turkmenistán recibirán ayuda en 1996 mediante proyectos de fortalecimiento de las instituciones, formulación de estrategias y mejoramiento de las medidas de fiscalización preparados durante el período que abarca este informe. El PNUFID colaboró con funcionarios de la Federación de Rusia en los preparativos para una consulta técnica sobre fiscalización de drogas que se llevará a cabo en ese país.

30. En el Cercano Oriente y Oriente Medio se terminó la primera etapa del programa de desarrollo integrado para la zona del Valle del Bekaa en el Líbano y se preparó un plan detallado para la siguiente etapa de ejecución del programa así como un plan de desarrollo general para la región. El PNUFID terminó un programa de asistencia que tenía por objeto facilitar a las autoridades locales los medios necesarios para mantener y ampliar su capacidad en materia de detección y erradicación de cultivos ilícitos.

D. América Latina y el Caribe

31. Durante 1995, el PNUFID colaboró con las autoridades sanitarias de las Bahamas, Barbados, la República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tabago en la capacitación relativa al tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social de toxicómanos. El PNUFID también prestó su cooperación a las autoridades nacionales y municipales de Colombia que, en coordinación con las organizaciones no gubernamentales, establecieron sistemas de remisión para el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción social. El sistema de vigilancia epidemiológica del consumo de drogas establecido con asistencia del PNUFID ha sido adoptado por el Ministerio de Salud de Colombia como norma para todo el país. En 1995, el PNUFID creó el "Programa de estudios sobre la drogadicción para la región del Caribe", con el fin de prestar ayuda a los gobiernos y a las organizaciones no gubernamentales de los países angloparlantes del Caribe en sus programas de prevención del uso indebido de drogas, tratamiento y rehabilitación.

32. Se analizó la situación relativa al uso indebido y el tráfico ilícito de drogas entre los jóvenes que se encuentran en condiciones de alto riesgo en Jamaica, Trinidad y Tabago, San Vicente y las Granadinas y el territorio de Saint Martin. Los resultados de ese análisis se utilizarán para formular programas de reducción de la demanda para esos jóvenes. Un estudio semejante de evaluación rápida del uso indebido de drogas que se llevó a cabo en cuatro ciudades importantes del Ecuador proporcionó a las autoridades la información necesaria para formular programas nacionales de reducción de la demanda mejor orientados.

33. En lo que se refiere a la capacitación para la represión relacionada con las drogas, unos 500 oficiales de las fuerzas de policía y de aduanas encargados de la fiscalización de drogas en varios Estados de América Latina y el Caribe recibieron instrucción como parte de los programas conjuntos que lleva a cabo el PNUFID con el Consejo de Servicios de Represión de las Aduanas del Caribe (CCLS) y la Organización Mundial de Aduanas. En colaboración con la Organización Internacional de Policía Criminal (OIPC/Interpol) se siguen mejorando los sistemas de telecomunicaciones de 28 Estados y territorios de la región del Caribe. En América Latina, el PNUFID prestó apoyo a la Organización Mundial de Aduanas para ampliar la capacidad de reunión y análisis de información de las autoridades aduaneras de la Argentina, Bolivia, el Brasil, Chile, Colombia, el Ecuador, Guyana, Paraguay, el Perú, Uruguay y Venezuela. Unos 140 funcionarios de aduanas y de los servicios de seguridad de aeropuertos y puertos marítimos del Caribe recibieron capacitación en fiscalización de precursores, técnicas de investigación y reunión de información en el *Centre Interministériel de formation anti-drogues* (Centro interministerial de formación para la lucha contra la droga) (CIFAD) en Martinica. También se ofreció capacitación a fiscales y magistrados de las Bahamas, Belice, Guyana y las islas de habla inglesa de la región oriental del Caribe.

34. Entre las iniciativas más importantes de fiscalización de drogas del PNUFID en América Latina pueden señalarse los nuevos programas dirigidos a capacitar y dotar de equipo a las comisiones nacionales de fiscalización de drogas en el Brasil; el apoyo técnico para ampliar la capacidad de las instituciones nacionales encargadas de la fiscalización de precursores y sustancias químicas esenciales en Bolivia y Colombia; los servicios de asesoramiento jurídico y legislativo para facilitar la actualización de las leyes en materia de estupefacientes en el Brasil, Colombia y los países de Centroamérica; y la realización de evaluaciones nacionales, la prestación de servicios de asesoramiento, y las actividades de divulgación y la capacitación sobre los medios de combatir el blanqueo de dinero en Bolivia, el Brasil, Colombia y el Perú.

35. Durante 1994-1995, como resultado de las inversiones del PNUFID en proyectos de desarrollo alternativo en la región andina se erradicaron unas 10.000 hectáreas de cultivos ilícitos de arbusto de coca y se ofrecieron servicios y nuevas posibilidades de generación de ingresos a unas 33.000 familias campesinas que se dedicaban al cultivo ilícito. En Bolivia, Colombia y el Perú, los programas de desarrollo alternativo al parecer han llegado a una etapa en que pueden transferirse a las respectivas autoridades nacionales y organizaciones de beneficiarios. El proceso se encuentra más avanzado en Colombia, donde el Gobierno, con apoyo del PNUFID, ha establecido un plan nacional de desarrollo alternativo que financia con sus propios recursos. En Bolivia, las empresas agroindustriales establecidas a título experimental y otros servicios de infraestructura social y de producción fueron transferidos a los beneficiarios, en tanto que en el Perú se estaban concertando arreglos semejantes para la transferencia en el marco de los proyectos financiados por el PNUFID. Sin embargo, pese a los esfuerzos de los tres países andinos, los programas de desarrollo alternativo aún no han logrado movilizar suficientes recursos adicionales que permitan al PNUFID eliminar gradualmente sus inversiones en infraestructuras sociales y de capital.

36. En la región andina, el PNUFID ayudó a las autoridades a obtener apoyo y recursos financieros de la comunidad nacional e internacional, especialmente de las instituciones financieras internacionales y del sector privado, para continuar sus programas de desarrollo alternativo. Con el fin de fortalecer la capacidad técnica de las oficinas nacionales del PNUFID en Bolivia, Colombia y el Perú, en 1995 se autorizó el nombramiento de un Asesor Regional para el Desarrollo Alternativo, con sede en Lima.

37. Durante el período que se examina, el PNUFID prestó asistencia a 14 países del Caribe y a seis países de América Latina para la actualización y el perfeccionamiento de sus planes nacionales de fiscalización de drogas. También respaldó los esfuerzos encaminados a fortalecer las instituciones y prestó asesoramiento en materia de planificación a las comisiones nacionales de fiscalización de drogas para la formulación de los planes nacionales y la reunión y el análisis de información en las Bahamas, Barbados, el Brasil, Colombia, las Antillas Neerlandesas, Nicaragua y Trinidad y Tabago. Esos instrumentos de planificación sirven de base para establecer las prioridades en el ámbito de la fiscalización de drogas a nivel de los países y regiones. El PNUFID procurará que la fiscalización de drogas se incorpore en el contexto más amplio del desarrollo, en cuanto sea posible. Con ese fin se propone crear un programa para reducir la demanda de drogas ilícitas en las comunidades de bajos ingresos mediante el apoyo al Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza emprendido por el Gobierno de Jamaica.

38. En 1995, los programas de educación preventiva alcanzaron a más de 650.000 niños de edad escolar a través de los planes de enseñanza de las escuelas de las Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, Dominica, la República Dominicana, Jamaica, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tabago y los territorios de Anguila, las Islas Vírgenes Británicas, las Antillas Neerlandesas y las Islas Turcos y Caicos. Otros programas de educación preventiva, que incluyen actividades de generación de ingresos realizadas fuera del ámbito escolar, estarán dirigidos a unos 100.000 niños de la calle que se encuentran en situación de riesgo en las Bahamas, Barbados, Bolivia, Colombia, la República Dominicana, el Ecuador y Trinidad y Tabago. Las autoridades de Colombia se han encargado plenamente de la ejecución y financiación de cuatro planes municipales de prevención del uso indebido de drogas, así como de la campaña nacional contra el consumo de drogas que se ha llevado a cabo a través de los medios de información y que se inició con apoyo del PNUFID.

39. Se emprendieron campañas a través de los medios de difusión dirigidas a grupos especialmente vulnerables en las Bahamas, Barbados, el Brasil, Colombia, la República Dominicana, las Antillas Neerlandesas y Trinidad y Tabago. En el Brasil, Jamaica y México, el PNUFID, en colaboración con la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha establecido programas para la prevención del consumo de drogas en los lugares de trabajo, con participación de las comunidades de los trabajadores, así como de sus familias.

40. En el plano regional, se han puesto en marcha programas integrados de prevención del uso indebido de drogas mediante la promoción de la educación y la capacitación profesional, el fomento del deporte y de las sanas costumbres como alternativa al consumo de drogas, y una mayor atención a la identificación de los factores de riesgo vinculados al consumo de estupefacientes. Además, en los programas que se llevan a cabo en las Bahamas, el Brasil, Colombia y Trinidad y Tabago se han incorporado servicios de educación preventiva y de tratamiento y rehabilitación

especialmente dirigidos a las mujeres, a las familias y a los grupos más expuestos, como quienes consumen drogas por vía intravenosa.

41. En varios países, especialmente en Bolivia, el Brasil, Colombia y Jamaica, así como en otros Estados del Caribe, la mejor coordinación establecida con los gobiernos, los donantes y otros organismos en 1995 permitió al PNUFID vincular las medidas de reducción de la demanda a los programas nacionales de salud y educación. Para ello mantuvo una estrecha colaboración con las organizaciones y los programas del sistema de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la OIT, la Organización Mundial de la Salud (OMS) y el Banco Mundial, así como con la Unión Europea, y participó en arreglos bilaterales. Así pues, en el contexto de los programas nacionales más amplios y de sus vínculos con otros organismos, las contribuciones del PNUFID cobran mayor importancia y resultan más eficaces en función de sus costos.

E. Planes básicos de fiscalización de drogas

42. Durante el período que abarca este informe, el PNUFID proporcionó asesoramiento y asistencia a 28 Estados para la formulación de planes básicos nacionales de fiscalización de drogas. Cinco países recibieron ayuda mediante proyectos que comprendían todos los aspectos de la formulación de esos planes, y los 23 restantes recibieron asesoramiento especializado en determinados aspectos técnicos.

43. De conformidad con la petición formulada por la Comisión en su 38º período de sesiones, el PNUFID ha preparado un informe en el que se analiza la situación de los planes básicos de fiscalización de drogas y se proponen algunas opciones concretas que pueden ayudar a la Comisión a decidir cómo considerar la cuestión en el futuro. Ese informe (E/CN.7/1996/13) se examinará en relación con el tema 8 del programa, que se refiere a los planes básicos nacionales de fiscalización de drogas.

II. ACTIVIDADES REGIONALES

A. África

44. En 1995, como seguimiento del memorando de entendimiento aprobado en 1994 por el PNUFID y la Organización de la Unidad Africana (OUA), el PNUFID prestó asistencia técnica a la OUA en la preparación de un proyecto de plan de acción y de un proyecto de declaración para la fiscalización de drogas en todo el continente. Uno de los rasgos principales del proyecto de plan de acción es el llamamiento a las instituciones regionales para que apoyen los esfuerzos por combatir el problema de las drogas.

45. En 1995, un seminario subregional celebrado en Saint Denis (Reunión), para funcionarios judiciales de los Estados del Océano Índico, sobre cooperación judicial contra la droga determinó esferas en que los Estados participantes, entre ellos Comoras, Madagascar, Mauricio, Reunión y Seychelles, podían intensificar su cooperación. El seminario se ocupó del problema de la armonización de la legislación y de la ejecución de la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas de 1988¹.

46. El PNUFID participó en una conferencia sobre el tráfico transfronterizo, organizada por la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) y la Unión Europea, y celebrada en Mmabatho (Sudáfrica), del 30 de octubre al 4 de noviembre de 1995. Se aprobó un proyecto de protocolo para luchar contra las drogas ilícitas en el África meridional, que incluía disposiciones sobre cooperación en materia de lucha contra la droga y sobre la aprobación de medidas legislativas y administrativas contra la corrupción. La labor de apoyo del PNUFID y su participación con la SADC siguen su estrategia de contribuir, mediante las instituciones regionales, a la creación y fortalecimiento de programas regionales de fiscalización de drogas. El apoyo del PNUFID a la conferencia mencionada complementa la asistencia que presta a los Estados miembros de la SADC en la ejecución del plan de

acción para cooperación en la investigación de delitos de tráfico de drogas y el enjuiciamiento de los traficantes, aprobado en el seminario jurídico patrocinado por el PNUFID y celebrado en Pretoria en 1994.

47. En 1995, el PNUFID, en cooperación con la OMA, garantizó, mediante la prestación de capacitación y la facilitación de equipo, el funcionamiento eficaz de la red de oficinas regionales de servicios de inteligencia en 14 Estados: Botswana, Etiopía, Kenya, Lesotho, Madagascar, Malawi, Mauricio, Namibia, República Unida de Tanzania, Sudáfrica, Swazilandia, Uganda, Zambia y Zimbabwe. La red tiene por objeto reforzar la capacidad de los servicios de aduanas en la reunión y análisis de información. Contribuyó al sistema central de información de la OMA y, por primera vez, recibió informes sobre unas 90 incautaciones realizadas en la región. Los problemas que afectaron al funcionamiento de la Comunidad Económica de los Estados del África Central (CEEAC) exigieron que el PNUFID reconsiderase su enfoque de la prestación de apoyo a esos Estados. Se revisó el proyecto subregional, anteriormente ejecutado por la CEEAC como contraparte del PNUFID, y se adoptó su ejecución por países.

B. Asia y el Pacífico

48. Un acontecimiento decisivo en la cooperación subregional en el Asia sudoriental fue la aprobación de un plan de acción en una reunión ministerial celebrada en Beijing, en mayo de 1995, por los signatarios del memorando de entendimiento del PNUFID sobre el Asia sudoriental. Los Estados participantes fueron Camboya, China, Myanmar, la República Democrática Popular Lao, Tailandia y Viet Nam. A principios de 1996 debían iniciarse 11 proyectos subregionales propuestos en virtud del plan de acción. El PNUFID coordinó su programa con el plan de acción trienal aprobado por la Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN) en la reunión de sus altos funcionarios celebrada en 1995. El PNUFID seguirá participando como observador en futuras reuniones de altos funcionarios de la ASEAN sobre fiscalización de drogas.

49. Se determinó la ejecución de las actividades del primer año de un proyecto conjunto entre la República Islámica del Irán, el Pakistán y el PNUFID, destinado a reforzar la capacidad de vigilancia de los organismos encargados de hacer cumplir la ley en las zonas fronterizas de los dos países. Aunque la capacidad nacional de lucha contra la droga ha mejorado considerablemente, debe prestarse más atención a la cooperación transfronteriza en relación con el tráfico de drogas. Otra evolución en el Asia sudoccidental fue el aumento de la colaboración entre la India y el Pakistán, iniciado por el PNUFID, en materia de fiscalización de drogas. En 1995 se llegó a un acuerdo para realizar entregas vigiladas, intercambiar los nombres de funcionarios que sirvan de contacto sobre el terreno en relación con las operaciones de lucha contra la droga y establecer servicios conjuntos de telecomunicaciones.

50. En la región del Pacífico, el PNUFID inició, durante el período que se examina, un programa trienal para prestar apoyo al plan de capacitación en materia de lucha contra la droga ejecutado por el Foro del Pacífico Meridional.

51. Para seguir apoyando la cooperación subregional en el Asia sudoccidental, el PNUFID firmó, en agosto de 1995, un memorando de entendimiento con la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). El PNUFID apoyó las actividades de fiscalización de drogas de la SAARC, prestando asistencia técnica a seminarios organizados por la SAARC sobre lucha contra la droga y reducción de la demanda. Un memorando de entendimiento entre el PNUFID y la Organización de Cooperación Económica (ECO), que ofreció un nuevo marco para las actividades de cooperación en materia de fiscalización de drogas entre los Estados del Asia sudoccidental y los Estados miembros de la CEI en el Asia Central, se firmó en marzo de 1995. A este respecto, el PNUFID prestó apoyo técnico a los esfuerzos de la ECO para formular una política regional de fiscalización de drogas, y participó en la reunión celebrada por la ECO en Teherán, en noviembre de 1995, para elaborar su plan en esa materia.

52. Durante el bienio 1996-1997, se prevé que el PNUFID ampliará su apoyo de las actividades subregionales en el marco de los memorandos de entendimiento firmados con la ECO y la SAARC, y prestará apoyo y orientación en la ejecución del plan de acción de Beijing por sus seis Estados signatarios del Asia sudoriental. Las actividades previstas comprenderán la reducción de la demanda y la oferta, y medidas de lucha contra la droga, fijación de

objetivos (en particular la cooperación transfronteriza), precursores, blanqueo de dinero y armonización de la legislación de fiscalización de drogas entre Estados vecinos.

C. Europa y Oriente Medio

53. En 1995, el mecanismo de coordinación del PNUFID continuó sirviendo de eje para prestar asistencia técnica en materia de fiscalización de drogas a la Europa central y oriental, los Estados bálticos y los Estados miembros de la CEI. El PNUFID siguió actuando como "amigable componedor" entre los países donantes y los receptores, haciéndolos participar en la etapa de planificación y formulación de proyectos de nuevos programas e iniciativas subregionales.

54. En la Europa central, los Gobiernos de Eslovaquia, Eslovenia, Hungría y la República Checa firmaron un memorando de entendimiento con el PNUFID sobre cooperación subregional, en una reunión ministerial celebrada en octubre de 1995. Como resultado, se han emprendido actividades conjuntas en materia de reducción de la demanda, aplicación de la ley y formulación de políticas. En 1995, el PNUFID sentó las bases de un programa subregional de cooperación para los cinco Estados miembros de la CEI en el Asia central, organizando la reunión preparatoria en Lago Issyk-kul (Kirguistán), en abril de 1995, para determinar los problemas más acuciantes de fiscalización de drogas que requerían una actuación subregional coordinada.

55. El PNUFID continuó su cooperación con la OMA en la aplicación del proyecto de oficinas regionales de servicios de inteligencia para 21 Estados de la Europa central y oriental. En una reunión de examen del proyecto a la que asistieron todos los Estados interesados en él y el PNUFID, la OIPC/Interpol y la OMA, los participantes convinieron en medidas concretas para seguir mejorando la cooperación entre organismos en los niveles nacional, regional e internacional.

56. Continuó la cooperación con el Grupo Pompidou del Consejo de Europa, la OIT y la OMS en la formulación y ejecución de proyectos regionales de reducción de la demanda en la Europa central y oriental. El PNUFID cooperó con el Centro europeo de información e investigación en materia de bienestar social, con sede en Viena, en la ejecución de un proyecto regional de reducción de la demanda en la Europa central, y con organizaciones no gubernamentales de los países nórdicos en la preparación y ejecución de dos proyectos en los Estados Bálticos. El PNUFID intensificó su cooperación con la Comisión Europea en el programa contra las drogas ejecutado en 11 Estados de la Europa central y oriental en virtud del proyecto denominado Programa de Asistencia para la Reestructuración Económica de Polonia y Hungría (PHARE). La planificación del proyecto conjunto mejoró como resultado de contactos regulares en la sede y de actividades emprendidas sobre el terreno en cooperación con la nueva dependencia regional de coordinación de PHARE en materia de drogas, en Riga. En 1995, el PNUFID inició consultas con el Consejo de Estados del Mar Báltico, establecido en septiembre de 1994, con vistas a determinar esferas en que podría desarrollarse la cooperación. Se celebraron reuniones con la Asamblea Interparlamentaria de la CEI sobre la continuación y el perfeccionamiento del actual programa de asistencia jurídica de los Estados miembros de la CEI.

57. En 1995, el PNUFID celebró amplias consultas con la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa sobre la organización conjunta de un seminario subregional sobre la delincuencia organizada y el tráfico de drogas, que se celebraría en Asia central en 1996, con participación de la División.

58. Los Estados miembros de la CEI del Asia central se han convertido en centros de producción, elaboración, tráfico, redistribución y uso indebido nacional de drogas ilícitas. El PNUFID se ha centrado en la ejecución de proyectos nacionales orientados a desarrollar y fortalecer las instituciones y estructuras necesarias, y en la preparación y ejecución de un programa subregional de cooperación. Este último objetivo comprenderá en definitiva elementos de una acción amplia y conjunta de los cinco Estados en materia de reducción de la oferta, erradicación de cultivos, supresión del tráfico ilícito y reducción de la demanda.

59. El tráfico ilícito y el uso indebido de estupefacientes y sustancias sicotrópicas ha seguido expandiéndose por toda la Europa central y oriental, y los itinerarios de ese tráfico se han extendido a la región entera. El centro de atención de las actividades del PNUFID en la Europa central y oriental se ha desplazado desde la creación de capacidad nacional hacia iniciativas subregionales bien equilibradas. El mecanismo de coordinación del PNUFID para Europa, la CEI y los Estados bálticos, que ha sentado la base para aumentar la cooperación, se ajustará en consecuencia, mediante los esfuerzos conjuntos del PNUFID y de los Estados donantes.

60. La región del Mar Negro se ha convertido en una nueva ruta del tráfico de drogas que afecta a varios Estados de la Europa meridional y de la CEI. El PNUFID, en consulta con donantes, inició los preparativos de un plan de acción más amplio que abarcaría Albania, Bulgaria, la ex República Yugoslava de Macedonia y Turquía en su primera fase, previéndose su ampliación a los países de la CEI ribereños del Mar Negro en una etapa posterior. El compromiso y la participación de los Estados donantes en cualquier nueva acción subregional en la que participaran Estados miembros de la CEI serían necesarios para apoyar la acción del PNUFID en el contexto actual de restricciones financieras.

61. Un acontecimiento histórico en la cooperación en materia de drogas entre los Estados del Oriente medio fue la convocatoria de una reunión técnica en El Cairo, en julio de 1995, entre Egipto, Israel, Jordania y el Gobierno palestino, a fin de identificar problemas conjuntos de fiscalización de drogas, especialmente modalidades del tráfico y el uso indebido de drogas, y celebrar consultas sobre posibles contramedidas subregionales. En la reunión se estudiaron posibilidades de cooperación subregional, especialmente el intercambio de información sobre lucha contra la droga.

62. En julio de 1995, el PNUFID participó en una reunión celebrada en Viena con propósito de mejorar la cooperación entre la Secretaría de las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes. La reunión se tradujo en, entre otras cosas, recomendaciones para reforzar la cooperación entre la Liga de los Estados Árabes y el PNUFID en la obtención de fondos, la capacitación y el intercambio de informaciones. En una reunión de seguimiento entre el PNUFID y la secretaría de la Liga, celebrada en El Cairo en julio de 1995, se examinaron medidas concretas para la cooperación futura, en particular la posible prestación de apoyo por la Liga a los programas del PNUFID en el Líbano.

63. Es preciso mantener y reforzar las actividades del PNUFID en materia de fiscalización de drogas en el Oriente Medio. El PNUFID organizará un foro sobre reducción de la demanda para países árabes, que se celebrará en los Emiratos Árabes Unidos en 1996. Se intensificarán actividades paralelas orientadas a desarrollar capacidades apropiadas en la Faja de Gaza, en el contexto de la ejecución del plan subregional de acción iniciado en 1995.

D. América Latina y el Caribe

64. En la región del Caribe, el PNUFID inició trabajos preparatorios para crear un mecanismo subregional de coordinación, incluido el establecimiento de un sistema computadorizado que facilitaría la prestación y coordinación de la asistencia.

65. Como seguimiento del memorando de entendimiento aprobado en 1994 bajo la égida del PNUFID entre la Argentina, Bolivia, Chile y el Perú, el PNUFID aprobó un programa subregional de capacitación en materia de lucha contra la droga que cubriría el 50% de los costos. El objetivo del programa era optimizar los recursos existentes en los cuatro Estados interesados, como primera medida para establecer un programa de capacitación a largo plazo para la subregión.

66. Durante el período que se examina, el PNUFID y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), de la Organización de los Estados Americanos, llegaron a un acuerdo sobre el intercambio de información, la realización de una programación conjunta cuando procediera, la coordinación de las actividades en curso y la realización periódica de exámenes conjuntos de los esfuerzos de colaboración. El PNUFID y la CICAD

siguieron colaborando en la ejecución del programa regional de desarrollo jurídico para los Estados de América Central.

67. El PNUFID colaboró con la OMA en la convocatoria de un simposio regional sobre represión aduanera del tráfico de drogas en el Caribe, celebrado en Martinica del 27 al 31 de marzo de 1995, y en el establecimiento de oficinas regionales de servicios de inteligencia para los países de Sudamérica. El PNUFID colaboró con la Universidad de las Indias Occidentales en la realización de programas de capacitación para fiscales, magistrados, jueces y funcionarios de policía de toda la región. Realizó cursos de capacitación para funcionarios de lucha contra la droga de la región juntamente con las autoridades aduaneras de Francia en el centro de capacitación del CIFAD de Martinica. También cooperó estrechamente en actividades emprendidas con la OIT, CCALA, OIPC/Interpol, la Comisión Europea y la *Addiction Research Foundation* del Canadá.

68. En América Latina y el Caribe, por medio de sus programas de asistencia técnica y de otros programas emprendidos en la región, el PNUFID se esforzará por crear y reforzar la capacidad de los gobiernos y de la sociedad civil, especialmente en la realización de programas de reducción de la demanda. Un objetivo importante ha sido reforzar la cooperación internacional y regional en materia de fiscalización de drogas. El PNUFID seguirá desempeñando un papel activo en la región, mediante coordinación entre organismos, cooperación regional, planificación conjunta, consultas y participación en la información con otros organismos competentes. Un acontecimiento importante será la convocatoria por el PNUFID de una reunión regional sobre cooperación en materia de fiscalización de drogas en el Caribe, que se celebrará en Barbados en mayo de 1996. En la reunión se examinará el mecanismo de coordinación para la prestación de asistencia técnica, la cooperación en políticas de fiscalización de drogas, la armonización de legislaciones, la cooperación judicial, la cooperación marítima, la aplicación de la ley y los problemas de la reducción de la demanda. Otro objetivo importante del PNUFID es reforzar la cooperación entre los Estados receptores, por ejemplo aumentando el número de proyectos subregionales de fiscalización de drogas emprendidos en zonas vulnerables mediante la distribución de los costos o acuerdos similares de cofinanciación en el marco de memorandos de entendimiento. En consecuencia, se diseñarán programas centrados en cuestiones específicas, como la cooperación en asuntos jurídicos, el blanqueo de dinero, las drogas y la juventud en circunstancias especialmente difíciles, las drogas y el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), y las drogas y la mitigación de la pobreza.

III. ACTIVIDADES MUNDIALES DERIVADAS DE MANDATOS

A. Adhesión a los tratados

69. Del 1º de noviembre de 1994 al 31 de diciembre de 1995, cuatro Estados (Guinea Bissau, Moldova, Swazilandia y Uzbekistán) se convirtieron en partes de la Convención Única sobre Estupefacientes de 1961, enmendada por el Protocolo de 1972², ocho Estados (Bélgica, Chad, Guinea Bissau, Líbano, Malí, Moldova, Swazilandia y Uzbekistán) se convirtieron en partes del Convenio sobre sustancias sicotrópicas 1971³, y 18 Estados (Argelia, Bélgica, Cabo Verde, Chad, Guinea Bissau, Haití, Jamaica, Lesotho, Malí, Moldova, Noruega, Santa Lucía, Saint Kitts y Nevis, Swazilandia, Trinidad y Tabago, Turquía, Uruguay y Uzbekistán) se convirtieron en partes de la Convención de 1988. El PNUFID publicó 55 leyes nacionales promulgadas por 26 gobiernos para dar efecto a los tratados internacionales de fiscalización de drogas, especialmente las nuevas disposiciones de la Convención de 1988, por ejemplo sobre fiscalización de precursores, asistencia judicial recíproca, blanqueo de dinero y confiscación del producto de los delitos.

70. En el período que se examina, el PNUFID realizó algunas actividades en la esfera de la aplicación de tratados, comprendida la comunicación de notificaciones en virtud de las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas. Dos de esas notificaciones se hicieron en cumplimiento del artículo 12 de la Convención de 1988 en relación con la solicitud de un gobierno de que se exigiera la notificación previa de toda exportación de sustancias enumeradas en el Cuadro I (efedrina y pseudoefedrina).

71. Se analizaron 102 informes anuales de gobiernos sobre el funcionamiento de los tratados de fiscalización internacional de drogas, y con las informaciones obtenidas se prepararon informes sobre los países, y ediciones actualizadas de dos publicaciones anuales: *Organismos nacionales competentes en virtud de los tratados internacionales de fiscalización de drogas* (ST/NAR.3/1995/1); y *Fabricación de estupefacientes y sustancias sicotrópicas que son objeto de fiscalización internacional* (ST/NAR.4/1995/1), que, de conformidad con la resolución 1995/20 del Consejo Económico y Social, de 24 de julio de 1995, incluye ahora a los fabricantes de sustancias enumeradas en el Cuadro I de la Convención de 1988.

72. Al 31 de diciembre de 1995, se había prestado amplia asistencia jurídica a los 20 Estados siguientes: Brasil, Camboya, Colombia, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Federación de Rusia, Gabón, Guinea Ecuatorial, Letonia, Myanmar, Nigeria, Pakistán, República Checa, República Democrática Popular Lao, Santo Tomé y Príncipe, Tayikistán y Viet Nam. Esa asistencia adopta normalmente la forma de estudios jurídicos, análisis e informes de asesoramiento sobre leyes internas en materia de fiscalización de drogas, así como asesoramiento sobre la modificación de la legislación nacional para garantizar el cumplimiento de las convenciones internacionales de fiscalización de drogas.

73. Continuó la serie de seminarios jurídicos del PNUFID, con dos reuniones subregionales celebradas en Reunión y Fiji, un seminario nacional en Colombia y tres seminarios nacionales de capacitación en Cabo Verde, Líbano y Namibia. Esos seminarios se utilizaron para prestar asistencia a los encargados de elaborar leyes, capacitar a jueces y fiscales para garantizar la aplicación eficaz de las leyes y reglamentos nacionales, y reforzar la cooperación entre las administraciones de justicia penal.

74. Un grupo oficioso de expertos examinó y terminó, en febrero de 1995, el modelo de disposiciones legales del PNUFID contra el blanqueo de dinero. El modelo de disposiciones, que incluye medidas para prevenir, detectar y enjuiciar los delitos del blanqueo de dinero, así como disposiciones para confiscar ingresos obtenidos en el tráfico de drogas, servirán de orientación a los gobiernos al adoptar disposiciones para luchar contra las operaciones del blanqueo de dinero.

75. Como se previó en los acuerdos de trabajo de 1991 entre el PNUFID y la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes, el PNUFID sirvió de secretaría sustantiva a la Junta, ayudándola a velar por el funcionamiento del sistema internacional de fiscalización de drogas, en estrecha cooperación con los gobiernos. El PNUFID facilitó información a la Junta en la preparación de su *Informe correspondiente a 1995*⁴, y las oficinas extrasede del PNUFID ayudaron a la Junta a organizar conferencias de prensa e informar en los medios de difusión sobre el informe anual de la Junta. El PNUFID apoyó la preparación de tres publicaciones técnicas anuales por la Junta, dedicadas, respectivamente, a los estupefacientes, las sustancias sicotrópicas y los precursores y productos químicos frecuentemente utilizados en su fabricación ilícita.

76. El PNUFID ha proseguido sus esfuerzos por facilitar el intercambio electrónico de información exigido por los tratados entre los gobiernos y la Junta. Esas medidas deberían contribuir a una vigilancia más eficiente del movimiento lícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas en el mundo. Para facilitar su identificación, el PNUFID ha trabajado en estrecha cooperación con la OMA, a fin de establecer un sistema armonizado y único de claves para estupefacientes y sustancias sicotrópicas frecuentes en el comercio internacional.

77. Un acontecimiento importante en el período que se examina fue la creación de sistemas de comunicación electrónica entre la Junta, las organizaciones internacionales y algunos gobiernos, sistemas que facilitaron la detección de movimientos sospechosos de precursores.

78. En 1995, el PNUFID organizó y financió seminarios regionales de capacitación para administradores de los servicios nacionales de fiscalización de drogas sobre las obligaciones impuestas por los tratados internacionales de fiscalización de drogas y el cumplimiento de sus disposiciones por los países. En un seminario celebrado en Túnez en marzo de 1995, se impartió capacitación a 28 administradores nacionales de fiscalización de drogas procedentes de 22 Estados africanos (Argelia, Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Côte d'Ivoire, Egipto, Gambia, Ghana,

Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Marruecos, Mauritania, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, Senegal, Sierra Leona, Togo y Túnez). El seminario aprobó un informe en el que se señalaban los principales obstáculos para el funcionamiento adecuado de los sistemas de fiscalización de drogas y se recomendaban medidas para mejorar esa fiscalización. Otro seminario, organizado conjuntamente con la CICAD, se celebró en Santiago de Chile, en diciembre de 1995, para países de habla española de América. El PNUFID seguirá prestando asistencia a la Junta para apoyar esas actividades en 1996. Además de la capacitación, cada seminario ofrece a los administradores de fiscalización de drogas de las respectivas regiones oportunidad de intercambiar experiencias, aumentar la cooperación y armonizar enfoques.

79. En octubre de 1995, el PNUFID prestó apoyo sustantivo a una conferencia convocada por la Junta y el Grupo Pompidou del Consejo de Europa para examinar las medidas que debían adoptar los países europeos a fin de evitar la desviación de sustancias sicotrópicas hacia mercados ilícitos, reforzando la fiscalización de la exportación de esas sustancias. El PNUFID siguió contribuyendo a las medidas orientadas a reforzar la fiscalización de las sustancias sicotrópicas, adoptando con ese fin algunas iniciativas prácticas y técnicas.

80. En 1995, el PNUFID siguió apoyando iniciativas y programas para aplicar el artículo 12 de la Convención de 1988 y otras disposiciones relativas a la vigilancia de los precursores. A este respecto, continuó apoyando la ejecución de un proyecto iniciado en 1994 sobre fiscalización de precursores en el Asia sudoriental. En 1995 se celebraron dos seminarios, y los Estados participantes han comenzado a establecer mecanismos y procedimientos de trabajo entre ellos, y especialmente con los países exportadores de productos químicos de fuera de la región, para identificar las operaciones sospechosas e impedir la desviación de precursores. Entre las medidas que deben adoptarse en la próxima etapa del proyecto se encuentra la simplificación de la cooperación entre los organismos reguladores, represivos y de otra índole que se ocupan de la fiscalización de precursores en los niveles nacional y regional; el establecimiento de sistemas eficaces para vigilar la fabricación, la distribución y el comercio de precursores; y el aumento de la capacidad para hacer cumplir la ley.

81. Durante el período que se examina, el PNUFID terminó la preparación de un proyecto para el fomento y fortalecimiento de la fiscalización de precursores en el Asia sudoccidental, centrado en la India y el Pakistán. La iniciativa respondió a la desviación de precursores en la región y el aumento resultante de la fabricación ilícita de drogas, en particular heroína, metanfetamina y metacualona. A este respecto, en diciembre de 1995, el Gobierno de la India convocó, juntamente con el PNUFID, un seminario nacional sobre fiscalización de precursores, a fin de aumentar la conciencia del problema, señalar problemas nacionales específicos y examinar las medidas que debían adaptarse para mejorar la fiscalización. Participaron representantes de las industrias químicas y farmacéutica, dado el papel esencial que desempeñan en la vigilancia del movimiento de los precursores.

82. El PNUFID ha apoyado la creación de mecanismos de fiscalización de los precursores en otros países, como Bolivia, Colombia y el Perú. Siguió apoyando la ejecución de proyectos en esos países, en particular los que implicaban el estudio de las necesidades lícitas de productos químicos precursores, el fortalecimiento de los programas nacionales de fiscalización de los precursores y la capacitación.

84. En cumplimiento de una solicitud del Consejo en su resolución 1995/20, el PNUFID, en consulta con la Junta, realizó un estudio detenido de los estimulantes y del uso de sus precursores en la fabricación ilícita y el tráfico de drogas. El estudio preparado por el PNUFID se ocupa de la fabricación, desviación, tráfico y uso indebido de estimulantes, especialmente anfetamina, metanfetamina, metcatinona, fenetilina y pemolina, y del uso, tráfico y desviación de sus precursores y productos químicos conexos. El PNUFID convocó una reunión de un grupo de expertos en diciembre de 1995, para examinar las cuestiones planteadas en el estudio del PNUFID. En febrero de 1996 se celebró una segunda reunión. El informe preparado por el PNUFID servirá de base para que la Comisión y la Junta examinen el funcionamiento de los métodos actuales de fiscalización.

B. Cooperación entre organismos

85. La actuación del PNUFID para cumplir su mandato en relación con la coordinación entre organismos y la cooperación en cuestiones de fiscalización de drogas dentro del sistema de las Naciones Unidas recibió nuevo impulso por las decisiones adoptadas por el Comité Administrativo de Coordinación (CAC) en su primer período de sesiones de 1995. Esas medidas estaban destinadas esencialmente a lograr que, siempre que fuera posible, la fiscalización de drogas se integrara en los programas de trabajo de organismos y programas especializados, y a elaborar un Plan de Acción para todo el sistema de las Naciones Unidas sobre fiscalización del uso indebido de drogas, mejorado⁵.

86. Como seguimiento de la reunión del CAC, se alentó a los Coordinadores Residentes a establecer mecanismos, como grupos temáticos entre organismos en el plano nacional, para que determinaran esferas en que los organismos pudieran colaborar sobre el terreno. El objetivo general era promover y facilitar la determinación de los casos en que la cuestión de las drogas podría introducirse eficazmente en las actividades sociales y económicas de los respectivos organismos. El Administrador del PNUFID ha dado instrucciones a los Coordinadores Residentes para que sigan la iniciativa del CAC y, a este respecto, el PNUFID les ha facilitado material de información general. Para finales de 1995, los organismos de las Naciones Unidas habían establecido en cuatro países grupos temáticos, mientras que otros habían considerado más conveniente seguir ocupándose de la cuestión organismo por organismo.

87. Se ha dado prioridad al mejoramiento de la coordinación en los países en que el PNUFID mantiene una presencia sobre el terreno. En la mayoría de esos casos, el PNUFID participa en los grupos temáticos sobre cuestiones que ofrecen oportunidad de señalar ocasiones en que la cuestión de la fiscalización de drogas podría incluirse en el programa de trabajo de otros organismos.

88. De acuerdo con su mandato de encargarse de la coordinación en materia de fiscalización de drogas en todo el sistema de las Naciones Unidas, el PNUFID ha establecido estrechas relaciones de trabajo con diversos organismos y programas del sistema. Por ejemplo, el PNUFID y la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico han colaborado estrechamente en la esfera de la reducción de la demanda, centrándose en el tratamiento y la rehabilitación a cargo de la comunidad en las zonas fronterizas de China y Myanmar, mediante la creación de grupos locales de ejecución del proyecto y la prestación de capacitación. Un proyecto conjunto similar se inició en 1995 para las zonas fronterizas de Myanmar y Tailandia.

89. En África se han emprendido proyectos en pequeña escala de reducción de la demanda para fomentar la colaboración entre organismos desarrollando actividades de reducción de la demanda como parte de los programas del Fondo de Población de las Naciones Unidas y del UNICEF. Además, al participar en un grupo de tareas entre organismos sobre diferencias entre el varón y la mujer, el PNUFID ha tenido oportunidad de consultar con el PNUD, la OMS y el Banco Mundial, y de facilitar información sobre la prevención del uso indebido de drogas para su inclusión en "Healthy women's counselling guide" y "Health worker's guide". En septiembre de 1995, el PNUFID participó en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing. Con ese motivo, el PNUFID, en colaboración con el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia (UNICRI), el Comité de las Organizaciones no Gubernamentales sobre Estupeficientes de Viena y el Comité de las Organizaciones no Gubernamentales sobre la Condición Jurídica y Social de la Mujer de Viena, organizó un acontecimiento especial sobre el tema "Mujeres, uso indebido de drogas y adicción".

90. Se han reforzado las iniciativas con éxito de organismos asociados mediante medidas de seguimiento decididas por el CAC, especialmente el nuevo diseño y mejoramiento del Plan de Acción para todo el sistema. El CAC atribuyó esa competencia a su Subcomité de Lucha contra la Droga, que se compone de representante de organismos. En una reunión celebrada del 31 de julio al 2 de agosto de 1995, el Subcomité decidió un nuevo enfoque para diseñar y mejorar el Plan de Acción para todo el sistema, sobre la base de una serie de planes de acción sectoriales o subsectoriales abiertos, elaborados por grupos de tareas entre varios organismos. Se han establecido estos grupos de tareas con participantes de los organismos competentes para que elaboren planes de acción destinados a orientar la cooperación entre organismos. A medida que los planes de acción se terminan y aprueban por el Subcomité, se convierten en parte del Plan de Acción para todo el sistema. Se ha elaborado una lista inicial

de 12 temas. La Comisión dispone de información sobre el nuevo enfoque del Plan de Acción para todo el sistema en el documento E/CN.7/1996/14.

91. Confiar al Subcomité la preparación del Plan de Acción para todo el sistema ha dado al PNUFID otro medio de reforzar su colaboración con otros organismos y de lograr una mayor participación en la lucha contra las drogas. Organismos distintos del PNUFID han servido de gestores de los grupos de tareas que están elaborando los distintos planes de acción. Como resultado de las repuestas positivas, se prevé que el método de aumento selectivo utilizado llevará, con el tiempo, a un Plan de Acción para todo el sistema que sea un documento progresista y pueda utilizarse como instrumento de planificación.

92. El PNUFID ha seguido participando activamente en el mecanismo de coordinación del sistema de las Naciones Unidas. El CAC, en su reunión celebrada en octubre de 1995, prestó atención especial a la forma en que el sistema podría seguir más eficazmente los resultados de las conferencias principales, el PNUFID participó también en otros mecanismos de coordinación de las Naciones Unidas, especialmente el Grupo Consultivo Mixto de Políticas del PNUD, que reúne los principales fondos voluntarios de las Naciones Unidas para fomentar la coordinación y uniformización de enfoques y procedimientos.

93. El PNUFID prosiguió su iniciativa orientada a establecer, cuando fuera necesario, marcos para la cooperación mutua mediante memorandos de entendimiento con otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas. El más reciente de esos memorandos se firmó en octubre de 1995 con la Unión Postal Universal.

94. En febrero de 1995, como parte de los esfuerzos para movilizar a la sociedad civil en la lucha contra el uso indebido de drogas y el fomento de formas de vida más saludables entre los jóvenes, el PNUFID y el Comité Olímpico Internacional (COI) concertaron un acuerdo de cooperación para la ejecución de actividades conjuntas. El PNUFID y el COI convocaron una Conferencia Internacional "El deporte contra las drogas", celebrada en Roma los días 20 y 21 de febrero de 1995, para examinar el estado de los conocimientos y la experiencia actual con respecto al deporte, como medio de reducir la demanda ilícita de drogas. La Conferencia pidió a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, federaciones internacionales de deporte, comités olímpicos nacionales, atletas y ciudadanos de todo el mundo que reconocieran que la situación mundial en materia de uso indebido de drogas era alarmante, y que la participación en el deporte, al reforzar la personalidad y la autoestima de los jóvenes, podía contribuir grandemente a prevenir el uso indebido de drogas.

95. Se aumentaron los esfuerzos para reforzar la colaboración con las instituciones financieras internacionales. El Banco Mundial ha preparado un estudio interno sobre cuestiones de fiscalización de drogas, destinado a orientar su política en esa materia. Su principal esfera de interés será la reducción de la oferta, en relación con medidas orientadas al desarrollo que se encaminan a reducir el cultivo ilícito. Previo acuerdo con el país de que se trate, el PNUFID participará en reuniones de grupos de consultas organizadas por el Banco Mundial para determinados países.

96. Una serie de contactos oficiales han contribuido a negociaciones entre el PNUFID, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Gobierno de Colombia con respecto a un préstamo de 94 millones de dólares de los EE.UU. que se utilizará para otras posibilidades de desarrollo en ese país. Las deliberaciones para la financiación de otros proyectos continúan entre el PNUFID y los Gobiernos de Bolivia y el Perú. El PNUFID ha establecido contactos formales con el Banco Asiático de Desarrollo como parte de una estrategia a largo plazo para movilizar a otros asociados en Asia.

C. Reducción de la demanda

97. El diseño y la ejecución de actividades de reducción de la demanda para responder a las necesidades y solicitudes de asistencia técnica de los gobiernos requiere comprender la situación en materia de uso indebido de drogas. Con excesiva frecuencia, no se dispone de esa información o es de mala calidad. Para remediar esa situación, el PNUFID ha aumentado su capacidad para recopilar y analizar datos, especialmente mediante evaluaciones rápidas,

en las que la información cualitativa y cuantitativa sobre el uso indebido de drogas se reúne utilizando metodologías sociológicas y antropológicas. El PNUFID organizó una reunión de un grupo de expertos sobre procedimientos de evaluación rápida en Viena, en septiembre de 1995. Se examinó la guía metodológica del PNUFID sobre procedimientos de evaluación rápida y se aprobó un proyecto de manual de capacitación. Después de su ensayo sobre el terreno, se terminarán la guía y el manual para apoyar una mayor utilización de los procedimientos de evaluación rápida en todo el mundo. Se realizarán estudios utilizando esos procedimientos en Bangladesh, Chile, el Ecuador, Etiopía, la República Checa y Turquía.

98. Con miras al intercambio de información fiable sobre el uso indebido de drogas en todo el mundo, el PNUFID convocó un seminario de la Red Internacional de la Epidemiología del Uso Indebido de Drogas en Viena, en mayo de 1995, que reunió a epidemiólogos dedicados a proyectos nacionales y regionales de vigilancia de la epidemiología del uso indebido de drogas. Después de examinar las cuestiones metodológicas, el PNUFID convino en establecer un proyecto piloto utilizando la Internet para facilitar la reunión de datos en las ciudades.

99. El PNUFID continuó su análisis de las tendencias mundiales de la reducción de la demanda utilizando información basada en el Sistema Internacional de Evaluación del Uso Indebido de Drogas (IDAAS) y en la respuesta de los gobiernos al cuestionario de informes anuales (E/CN.7/1991/CRP.10). En 1995 se prepararon perfiles de drogas por países para 32 países prioritarios. Al hacer una evaluación del IDAAS, se recomendaron medidas para seguir mejorando la reunión y el análisis de datos.

100. Se celebraron foros de expertos sobre la reducción de la demanda en Yaundé, en febrero de 1995, en Nueva Delhi en marzo de 1995 y en Hanoi en diciembre de 1995. Esos foros de expertos permitieron a los funcionarios gubernamentales dedicados a la reducción de la demanda intercambiar informaciones y experiencias y, de esa forma, lograr una mejor planificación, coordinación y ejecución de los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación del uso indebido de drogas. En el documento E/CN.7/1996/5 se presenta un informe sobre los progresos realizados en los foros de expertos sobre reducción de la demanda.

101. El PNUFID seguirá cooperando estrechamente con la OIT y con el sector privado en la prevención del uso indebido de drogas en los lugares de trabajo. El PNUFID, la OIT y el Servicio Social de la Industria (SESI) de Rio Grande do Sul convocaron la segunda Conferencia Internacional del Sector Privado sobre las Drogas en el Trabajo y en la Comunidad, celebrada en Porto Alegre (Brasil) en abril de 1995. El objetivo de la Conferencia era promover una interacción estrecha con la sociedad civil en los esfuerzos para prevenir el uso indebido de drogas, en los que tanto el sector comercial, como los sindicatos, organizaciones no gubernamentales, los profesionales de la salud y los organismos y programas especializados de las Naciones Unidas\ tenían un papel que desempeñar. Con ocasión de la Conferencia, el Gobierno del Brasil, el SESI y el PNUFID firmaron un acuerdo sobre un proyecto que costará 1,6 millones de dólares, de los que el 80% será cubierto por el sector privado del Brasil. El proyecto adaptará al medio brasileño la metodología elaborada para el proyecto PNUFID/OIT/OMS titulado "Modelo de programas para la prevención del uso indebido de las drogas y el alcohol entre los trabajadores y sus familias".

102. Durante el período que se examina, el PNUFID continuó su programa de embajadores de buena voluntad, en virtud del cual destacadas personalidades utilizan su influencia y atractivo como modelos sociales para promover la prevención del uso indebido de drogas y mejorar la imagen y las perspectivas de financiación del PNUFID. Entre las personalidades o grupos que participaron estuvieron el Trío Chung de la República de Corea, que dio conciertos, y la *Academia de Fútbol "Tahuichi Aguilera"* de Bolivia, que participaron en torneos juveniles, difundiendo así mensajes contra la droga. En septiembre de 1995, el PNUFID designó también al campeón de *sumo* japonés Takanohana para que prestara su apoyo, como embajador de buena voluntad contra la droga, a las actividades del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas de Tokio.

D. Reducción de la oferta

1. Supresión del tráfico ilícito de drogas

103. La supresión del tráfico ilícito de drogas siguió siendo un componente esencial de la estrategia general del PNUFID. El PNUFID prestó apoyo y asistencia a los gobiernos mediante proyectos nacionales y subregionales de lucha contra la droga, y orientación a los órganos legislativos y encargados de formular políticas, en la preparación de informes técnicos. Tres asesores técnicos en materia de represión de las drogas, destacados fuera de la sede, han prestado asistencia técnica y servicios de asesoramiento a los gobiernos de regiones especialmente vulnerables al tráfico de drogas. La asistencia en materia de supresión del tráfico ilícito de drogas se ha centrado en la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1988 y, con ese fin, los asesores han proyectado y ejecutado programas de cooperación técnica en la lucha contra la droga. A este respecto, los asesores en la materia con sede en el Pakistán y Tailandia han servido para promover operaciones conjuntas de cumplimiento de la ley entre organismos de represión en sus respectivas subregiones, así como entre las subregiones que abarcan el Asia sudoccidental y los Estados miembros de la CEI en el Asia central. En el Asia sudoriental, las actividades de represión en materia de drogas del PNUFID destinadas a fomentar la cooperación operacional han abarcado la región entera.

104. En virtud de un proyecto de asistencia técnica para la supresión del tráfico ilícito, el PNUFID vigiló, administró y facilitó expertos para la ejecución y aplicación de 39 proyectos de asistencia técnica en materia de represión, especialmente en África, Asia, Europa central oriental y los Estados bálticos. El proyecto incluía la prestación de servicios de asesoramiento destinados a mejorar la lucha contra la droga y fomentar la cooperación transfronteriza, la aplicación de medidas de inspección, la coordinación entre organismos en el plano nacional, el intercambio de comunicaciones, operaciones conjuntas y asistencia en la capacitación en materia de lucha contra la droga.

105. En 1995, el PNUFID continuó un proyecto en curso para comparar datos relativos a informes sobre incautaciones facilitados por los gobiernos y datos recibidos por la OIPC/Interpol y la OMA. Podría ser necesario examinar el alcance y el contenido sustantivo del proyecto a la luz de los problemas técnicos y de recursos que han surgido. El PNUFID continuará su estrecha cooperación con la OIPC/Interpol, la OMA y otras organizaciones internacionales y fuentes fiables que proporcionan datos de gran calidad sobre el tráfico de drogas, con vistas a compartir informaciones e informes analíticos sobre tendencias recientes y casos específicos del tráfico de drogas.

106. Se ha iniciado con éxito un proyecto de investigación del PNUFID, preparado en estrecha consulta con el UNICRI y la División, sobre políticas y prioridades en materia de fiscalización de drogas en el contexto del sistema de justicia penal, y está contribuyendo al ulterior desarrollo y el valor práctico de esas políticas. El PNUFID, en consulta con el UNICRI y con la División, está estudiando la viabilidad de una segunda fase del proyecto que se centraría en obtener y proporcionar información específica para los países en situaciones vulnerables de África y de la Europa central y oriental.

107. El PNUFID continuará formando su inventario de medidas específicas que han demostrado su eficacia para luchar contra el tráfico ilícito de drogas. Continuará utilizando también las reuniones regionales de jefes de organismos nacionales encargados de combatir el tráfico ilícito de drogas (HONLEA) y reuniones similares de represión de las drogas, como vehículo para la difusión y el intercambio de informaciones sobre técnicas de represión en esa materia.

108. En febrero de 1995, el PNUFID convocó la segunda reunión de un grupo de trabajo sobre cooperación marítima para fomentar la cooperación internacional en la lucha contra el tráfico ilícito de drogas por mar. Un acontecimiento importante fue la aprobación por la Comisión de las recomendaciones y principios aprobados por el grupo de trabajo. La Comisión tuvo ante sí un informe sobre las medidas adoptadas por el PNUFID para comenzar la ejecución de las recomendaciones y fomentar la adopción de los principios.

109. En 1995 se celebraron tres reuniones de los órganos subsidiarios de la Comisión. La Vigésima Reunión de HONLEA, Asia y el Pacífico, celebrada en Yakarta del 18 al 22 de septiembre de 1995, recomendó la creación de sistemas nacionales de reunión y divulgación de información confidencial; la adopción de medidas para prohibir el cultivo ilícito de adormidera y la cannabis y la producción de opio en la región; y el fortalecimiento de la función de los organismos de lucha contra la droga en la reducción de la demanda, especialmente en las estrategias de

prevención. La Séptima Reunión de HONLEA, América Latina y el Caribe, celebrada en La Habana del 9 al 13 de octubre de 1995, aprobó recomendaciones relativas a procedimientos de capacitación para el intercambio de información operacional; la supresión del tráfico ilícito por mar, prestando especial atención al tráfico de cabotaje; y la lucha contra el tráfico regional de heroína. La Octava Reunión de HONLEA, África, celebrada en Kampala del 23 al 27 de octubre de 1995, recomendó el establecimiento de mecanismos de coordinación; la formulación de medidas subregionales de fiscalización para abordar el problema del khat; y la creación, financiación, utilización y divulgación de sistemas de información confidencial sobre la droga. En las reuniones de HONLEA se examinó la ejecución de las recomendaciones aprobadas en sus reuniones anteriores.

2. Desarrollo alternativo

110. El desarrollo alternativo desempeña un papel importante en las estrategias para eliminar los cultivos ilícitos. La función del PNUFID en el desarrollo alternativo ha pasado gradualmente de la participación en proyectos totalmente financiados a la prestación de apoyo para reforzar la capacidad técnica de las instituciones encargadas de ejecutar planes nacionales de desarrollo alternativo. En el futuro, los proyectos de desarrollo alternativo contarán con una asociación más activa entre el PNUFID y los gobiernos de que se trate, y el desarrollo alternativo será parte integrante del desarrollo nacional rural. El PNUFID dará importancia creciente al logro de los objetivos de fiscalización de las drogas.

111. El PNUFID tratará de participar más estrechamente en el logro de la participación y el compromiso activo de posibles donantes bilaterales, instituciones financieras internacionales, organismos y programas del sistema de las Naciones Unidas y organizaciones regionales que participen en la labor de desarrollo. Se dará importancia a la función del PNUFID como defensor, asociado técnico, coordinador y fuente parcial de financiación. El nuevo enfoque se verá apoyado por asesores extrasede en desarrollo alternativo destacados en Asia y América Latina.

3. Blanqueo de dinero

112. El PNUFID ha seguido prestando asistencia a los gobiernos en la aplicación de las disposiciones de la Convención de 1988 relativas al blanqueo de dinero y la confiscación de capitales. El PNUFID, en estrecha cooperación con la División, tratará de mejorar la coordinación de sus actividades con las del Grupo Especial de Expertos Financieros creado por los principales países industrializados (Grupo de los Siete) y el Presidente de la Comisión de las Comunidades Europeas, así como con otras organizaciones, como la OIPC/Interpol y la OMA, en sus esfuerzos por aumentar la capacidad de los gobiernos para luchar contra el blanqueo de dinero.

113. El PNUFID, mediante su programa de asesoramiento jurídico, siguió desempeñando su papel único en la asistencia a los gobiernos en la aprobación de leyes y reglamentos relativos a las investigaciones financieras relacionadas con la droga, el blanqueo de dinero y la confiscación de capitales. El PNUFID apoyó a los gobiernos mediante un proyecto contra el blanqueo de dinero, iniciado en 1993, destinado a alertar a los Estados miembros con respecto a la necesidad de adoptar medidas al respecto.

114. Entre las actividades específicas emprendidas durante el período que se examina se encuentran la elaboración de disposiciones legales contra el blanqueo de dinero en Mauricio, Nigeria y Tailandia, la prestación de capacitación en el Instituto del CIFAD en Martinica; la prestación de capacitación en materia de aplicación de la ley, sistemas financieros y administración judicial en Chile y Panamá; la asistencia en la planificación de un sistema reglamentario financiero y la aplicación de la ley en Colombia; y la redacción y actualización de un manual para investigadores del blanqueo de dinero. El PNUFID ha terminado leyes modelo que serán utilizadas por países de tradición jurídica romanista.

E. Investigación y ciencia

115. Durante el período que se examina, el PNUFID inició la preparación de un informe mundial sobre la droga, cuya publicación se espera por primera vez hacia finales de 1996. Ese informe mundial servirá para garantizar que las cuestiones de la fiscalización de la droga se reconozcan y comprendan por la sociedad en general, así como para reforzar una comprensión amplia del PNUFID y sus actividades.

116. El PNUFID preparó una contribución sobre la vulnerabilidad de los países en transición al tráfico de drogas, el uso indebido de drogas y la delincuencia organizada para el *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1996*⁶ del Banco Mundial. De esa forma se reforzó la colaboración entre el Banco Mundial y el PNUFID, y se dio a éste una nueva oportunidad de difundir informaciones sobre cuestiones de drogas.

117. El laboratorio del PNUFID, mediante su programa de asistencia técnica, ejecutó un proyecto en Colombia y participó en proyectos multisectoriales en otros Estados como Belarús, Ucrania, Uzbekistán y Kirguistán.

118. El PNUFID convocó dos reuniones de jefes de laboratorios, una para los tres Estados bálticos, en Tallín, y la otra para los cinco Estados miembros de la CEI en el Asia central, en Tashkent. En esas reuniones se examinó el desarrollo y el rendimiento de los laboratorios de ensayo de drogas de la región, y los problemas encontrados, y se sugirieron medidas correctoras. Se examinaron también mecanismos para promover la colaboración en los niveles nacional y regional.

119. El laboratorio del PNUFID impartió a 21 analistas de 16 países capacitación en los métodos analíticos para identificar y analizar drogas en material incautado y especímenes biológicos, y ayudó a impartir capacitación en China y Colombia. La labor de asistencia técnica del laboratorio contribuyó también a desarrollar y mejorar las ayudas científicas, y apoyó los trabajos científicos pertinentes. Se han publicado los siguientes manuales, poniéndolos a disposición de los laboratorios nacionales de todo el mundo: *Métodos para el ensayo inmediato de drogas de uso indebido* (ST/NAR/13); *Directrices recomendadas para la garantía de calidad y las buenas prácticas de laboratorio* (ST/NAR/25); y *Glosario de términos sobre garantía de calidad y buenas prácticas de laboratorio* (ST/NAR/26).

120. En 1995, el laboratorio del PNUFID siguió aplicando el plan internacional de control de calidad externo, como parte del Programa Internacional de Garantía de Calidad. El plan tiene por objeto mejorar el rendimiento de los laboratorios nacionales de ensayo de drogas de los países en desarrollo, permitiéndoles aplicar normas internacionalmente aceptadas y adoptar buenas prácticas de laboratorio, y fomentar la armonización en la esfera del ensayo de drogas. Cuarenta laboratorios nacionales de ensayo de drogas de 26 países participantes en el plan enviaron resultados de sus análisis de muestras de ensayo de control de competencia al laboratorio del PNUFID. Se les distribuyó un informe estadístico que resumía la evaluación de los resultados recibidos de todos los participantes, juntamente con una evaluación de sus propios resultados.

IV. EVALUACIÓN

A. Evaluaciones de proyectos

121. Las partes en los proyectos de cooperación técnica efectúan las evaluaciones correspondientes. En 1995 se evaluaron 21 proyectos financiados por el PNUFID, cinco relativos a medidas de fiscalización, cuatro relacionados con la reducción de la demanda, 10 con la reducción de la oferta y dos con actividades multisectoriales. En lo que se refiere a la distribución geográfica, se evaluó un proyecto de África, dos de Europa, tres de Asia y 15 de América Latina.

122. Se consideró que los proyectos relativos a medidas de fiscalización habían tenido éxito en general. Un proyecto había reforzado con éxito laboratorios de Europa central y oriental y había fomentado la colaboración entre Estados en cuestiones relacionadas con los laboratorios. Dos proyectos realizados en Bolivia habían aumentado la capacidad del Gobierno para fiscalizar el tráfico de productos químicos precursores, pero no había conducido a un aumento satisfactorio de los decomisos y quizá no fuese sostenible. Un proyecto encaminado a establecer un sistema de información para la fiscalización de drogas en Colombia había conseguido mejoras en los organismos oficiales interesados. Otro proyecto realizado en el mismo país, encaminado a introducir un sistema de informática para mejorar la administración y la gestión, fue menos eficaz y los usuarios finales consideraron que el sistema introducido era demasiado lento y complicado.

123. En Bolivia se evaluaron tres proyectos relativos a la reducción de la demanda. El primero, encaminado a fomentar tipos de vida sanos y productivos para evitar el uso indebido de drogas entre los jóvenes en situación de peligro, se consideró eficaz en lo que respecta a introducir alternativas al uso indebido de drogas. El segundo proyecto, destinado a la reinserción social de los niños de la calle, se había aplicado con eficacia, pero se consideró que carecía de una estrategia clara y que podía haber exagerado el problema tratado. La familia y la comunidad deberían haber desempeñado una función más importante en la preparación del proyecto y debería haberse prestado más atención a las niñas de la calle. La evaluación de un tercer proyecto, encaminado a ofrecer educación integral, atención primaria, capacitación y oportunidades de empleo a los jóvenes que consumen drogas, descubrió importantes defectos en su ejecución, pero también llegó a la conclusión de que se habían logrado algunos resultados, aunque limitados. Un proyecto destinado a fomentar el conocimiento del problema y difundir información sobre drogas a los medios de comunicación, los encargados de determinar las políticas y organizaciones no gubernamentales de América Central y América del Sur no se consideró eficaz. Se estableció una base de datos sobre cuestiones relacionadas con las drogas, pero esta base contenía poca información y era difícil de utilizar. La producción del correspondiente material de prensa fue insuficiente.

124. En lo que respecta a la reducción de la oferta, se consideró que habían tenido éxito cinco proyectos de desarrollo alternativo llevados a cabo en Bolivia y Colombia. En general, las actividades se ejecutaron con arreglo al calendario establecido, y se redujo el cultivo ilícito. Se llegó a la conclusión de que dos proyectos llevados a cabo en el Perú constituían una base útil para preparar otros proyectos de desarrollo alternativo. La evaluación de tres proyectos paralelos de desarrollo alternativo realizados en la República Democrática Popular Lao, que debían completar un programa de desarrollo rural financiado por el FIDA, determinó que la mayoría de los objetivos sólo se habían alcanzado en parte y que las consecuencias sobre los cultivos ilícitos resultaban limitadas. Los proyectos no estaban elaborados de forma que establecieran una relación sistemática con el programa del FIDA y se exageró la capacidad del Gobierno para realizar las actividades previstas. No obstante, se alcanzaron algunos resultados en el último año de ejecución, tras un cambio de administración.

125. Se evaluaron dos proyectos multisectoriales. Se consideró que había tenido éxito un proyecto consistente en coordinar la asistencia técnica bilateral y multilateral para la fiscalización de drogas en Europa central y oriental, los Estados bálticos y la CEI. Este proyecto había establecido un mecanismo para realizar consultas entre los donantes, y un sistema informatizado de supervisión para facilitar información sobre asistencia técnica. La evaluación recomendó que el PNUFID examinara la posibilidad de repetir ese mecanismo de coordinación en otras regiones. La evaluación de un proyecto encaminado a establecer capacidad de planificación a nivel nacional y subregional en los 11 Estados miembros de la CEEAC registró unos progresos muy limitados. Se consideró inadecuado el método consistente en establecer mecanismos de cooperación subregional antes de desarrollar estrategias nacionales, y el proyecto no tenía suficientemente en cuenta las diferencias existentes entre los países.

126. La mayoría de las evaluaciones de proyectos se realizó al final o después de terminado el proyecto concreto. Las directrices del PNUFID hacen obligatoria una evaluación a fondo cuando se prevé una nueva fase de un proyecto o una ampliación importante, lo que explica por qué aproximadamente la mitad de las evaluaciones terminaban con la recomendación de continuar las actividades de alguna forma. No obstante, se plantea la cuestión de hasta qué punto se ajustan a la realidad los supuestos iniciales sobre la duración y los logros de los proyectos. Es

imprescindible que en la fase de preparación de un proyecto se examinen completamente todos los aspectos de su sostenibilidad.

127. Efectuada la evaluación, se considera que han tenido éxito y son sostenibles los proyectos que reúnen las condiciones siguientes: compromiso de los gobiernos de hacerse cargo del proyecto, continuar sus actividades y facilitar la financiación necesaria; y participación de los beneficiarios en la definición de la estrategia y prioridades del proyecto, lo que proporciona un mayor sentimiento de propiedad del proyecto. Las cuestiones de sostenibilidad son pertinentes para todos los subsectores de la fiscalización de drogas, pero resultan especialmente importantes en lo relativo al establecimiento de instituciones. En particular, antes de iniciar las actividades deben confirmarse los supuestos relativos a la capacidad y compromiso del gobierno.

B. Evaluaciones temáticas

128. El PNUFID realiza las evaluaciones temáticas y se centra en las actividades que tienen características específicas de un tema o sector. En 1995 se llevaron a cabo tres evaluaciones de esta clase.

129. Se realizó una evaluación para determinar la eficacia del Sistema internacional de evaluación del uso indebido de drogas, que se dedica a reunir, analizar y evaluar datos a escala mundial sobre ese uso indebido. Se determinó que la información facilitada por los gobiernos al indicado Servicio no era en general de gran calidad. Las posibilidades de relacionarlo con otras bases de datos eran escasas, al igual que la cantidad y calidad de los datos analizados. La falta de capacitación y apoyo que los gobiernos necesitarán para reunir y procesar datos, la inexistencia de una financiación estable de determinadas actividades, las limitaciones en materia de recursos humanos y los problemas de gestión contribuían a los escasos logros alcanzados por el Servicio. La evaluación recomendó cambios en los procedimientos de reunión y análisis de datos, la asignación de nuevos recursos humanos y financieros, la reforma de la gestión y una mejor colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y redes nacionales y regionales.

130. El PNUFID facilita asesoramiento jurídico y ayuda a muchos gobiernos para fomentar su adhesión a los convenios y convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas, así como su aplicación. Se procedió a evaluar esas actividades habida cuenta del mandato correspondiente. Se llegó a la conclusión de que los países escogidos se habían seleccionado adecuadamente y que por término medio cada actividad de asistencia jurídica había producido los resultados esperados en un plazo razonable. Si no se habían registrado consecuencias, esto se debía a consideraciones ajenas a la voluntad del PNUFID. Los países receptores mostraron un alto grado de satisfacción con respecto a la asistencia jurídica facilitada. Los resultados concretos señalados por la evaluación fueron la adhesión a los convenios y convenciones, la adopción de legislación adecuada, la creación de infraestructuras institucionales, la capacitación y la adopción de medidas complementarias. La evaluación observó las armoniosas relaciones de trabajo existentes entre el personal del PNUFID y los correspondientes funcionarios nacionales, la excelente coordinación interna y la buena gestión general del programa de asesoramiento jurídico.

131. Una tercera evaluación se refirió a la asistencia técnica proporcionada con el fin de fiscalizar las drogas utilizadas para fines lícitos. Los mandatos correspondientes requieren que el PNUFID, en cooperación con la OMS, apoye a los gobiernos en el establecimiento y fortalecimiento de controles nacionales de los estupefacientes y las sustancias sicotrópicas. La evaluación determinó que algunas esferas de actividad, como la asistencia jurídica y la capacitación, estaban bien desarrolladas, pero que otras esferas, como la del establecimiento de instituciones, habían recibido escasa prioridad. Aunque había una considerable cooperación entre el PNUFID, la Junta y la OMS, era preciso aumentar la coordinación para evitar duplicaciones. La evaluación recomendó el establecimiento de un centro de coordinación en el PNUFID en lo que respecta a la asistencia técnica en la esfera de la fiscalización de drogas. También recomendó dar prioridad al apoyo del intercambio de información entre los gobiernos a nivel subregional, reforzando la labor de establecimiento de instituciones y continuando la asistencia jurídica y los programas de capacitación.

V. CUESTIONES FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS

132. El presupuesto revisado del PNUFID aprobado para el bienio 1994-1995 ascendió a 205.335.500 dólares, incluidos una suma de 14.693.900 dólares con cargo al presupuesto ordinario y recursos extrapresupuestarios por valor de 190.641.600 dólares financiados por el Fondo del PNUFID. La asignación inicial para 1995 fue de 104.496.000 dólares, constituida por un componente de 7.680.400 dólares del presupuesto ordinario y 96.815.600 dólares en concepto de recursos extrapresupuestarios. Los gastos de 1995 con cargo al Fondo del PNUFID se estima asciendan a 75.600.200 dólares.

133. Durante el período abarcado por el informe, el PNUFID preparó las propuestas del presupuesto para el bienio 1996-1997 correspondientes al Fondo del PNUFID, para su presentación a la segunda parte del 38° período de sesiones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, celebrada en diciembre de 1995. También se publicaron los estados financieros sin auditar del Fondo del PNUFID correspondientes a 1994. La propuesta presupuestaria para el Fondo del PNUFID durante el bienio 1996-1997 ascendió a 152.448.500 dólares, lo que supuso una reducción en la esfera de la red de oficinas sobre el terreno y las actividades de los proyectos, de conformidad con el esbozo para el bienio 1996-1997 que la Comisión aprobó en la segunda parte de su 38° período de sesiones.

134. En 1995 el PNUFID inició la disminución de las actividades de los proyectos con base en la sede, lo que originó una reducción de 92 a 32 puestos a 31 de diciembre de 1995.

135. Se han introducido diversas innovaciones en la documentación del presupuesto, entre ellas la presentación de un presupuesto del apoyo a los programas, la utilización de planes de trabajo con evaluación del costo para la preparación del presupuesto, la relación entre actividades y mandatos, y la comparación del presupuesto con el esbozo. En 1995 se iniciaron varias mejoras administrativas importantes, una de las cuales se refería al desarrollo y aplicación de una política de rotación del personal entre la Sede y las oficinas sobre el terreno.

136. Durante el período abarcado por el informe, el PNUFID mantuvo sus esfuerzos encaminados a racionalizar las disposiciones en materia de contabilidad y tesorería, por considerar que el sistema anterior que abarcaba el PNUFID y las oficinas de las Naciones Unidas en Nueva York y Viena era engorroso y complicado. Las autoridades financieras de Nueva York aprobaron la racionalización en febrero de 1995, delegando al PNUFID las responsabilidades de la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Otras mejoras fueron la introducción de un nuevo sistema de planificación financiera del Fondo del PNUFID que proporciona mayor flexibilidad de gestión y capacidad de previsión. El nuevo sistema mejoró considerablemente la precisión de las previsiones financieras, lo que a su vez tiene gran importancia para la planificación de actividades futuras. Con el fin de facilitar información actualizada sobre el estado de ejecución de las actividades de los proyectos, el PNUFID introdujo un nuevo sistema de supervisión financiera de la ejecución, basado en informes de gastos trimestrales y revisiones bienales del presupuesto de los proyectos.

137. De conformidad con el cambio de función de las oficinas del PNUFID sobre el terreno, las cuestiones operativas y la autoridad en materia de preparación y gestión del programa continuaron descentralizándose de la Sede a dichas oficinas. En particular, se autorizó que el Centro Regional de Tailandia y la Oficina Regional para el Caribe establecieran sus propios comités de examen de proyectos, con el mismo funcionamiento que el comité establecido en la Sede.

VI. SITUACIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS Y ESTADO DEL FONDO DEL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA FISCALIZACIÓN INTERNACIONAL DE DROGAS

A. Estado financiero

138. La obtención de recursos voluntarios de los países donantes del Fondo del PNUFID aumentó de forma importante en 1995, en comparación con 1993 y 1994, hasta alcanzar la cifra de 64 millones de dólares. Esta bien

recibida mejora de las contribuciones refleja la permanente confianza de los gobiernos donantes en la labor del PNUFID. No obstante, la situación financiera a largo plazo del PNUFID sigue siendo motivo de preocupación.

139. Desde 1992, año de transición en que por primera vez los ingresos superaron los gastos, las estimaciones en curso indican que los saldos financieros actuales registrarán una importante disminución durante el bienio 1996-1997 porque los gastos seguirán superando los ingresos durante el bienio 1994-1995 y el bienio 1996-1997. Se preveía que en el bienio 1994-1995 los gastos estimados, por valor de 149 millones de dólares, superaran los ingresos totales estimados -134 millones de dólares- en 15 millones, lo que supondría la correspondiente disminución del saldo del Fondo, de 69 millones de dólares a 1° de enero de 1994 a 54 millones a 31 de diciembre de 1995. Para el bienio 1996-1997 se prevé que los gastos estimados -149 millones de dólares- del Fondo del PNUFID superen los ingresos estimados -111 millones de dólares- en 38 millones, lo que daría por resultado una nueva disminución del saldo que quedaría en 16 millones de dólares a 31 de diciembre de 1997.

140. Así pues, de conformidad con las directrices recibidas de la Comisión, el saldo en efectivo, relativamente elevado, recibido del pasado se redujo durante el bienio 1994-1995 como consecuencia de un programa acelerado de ejecución. A diferencia de lo ocurrido con el presupuesto para el bienio 1994-1995, que mantuvo los gastos por encima de los ingresos anuales, financiándose la diferencia con cargo a las reservas acumuladas, el presupuesto por programas del bienio 1996-1997 se basó en las previsiones de ingresos. Se caracteriza por un crecimiento cero para la Sede y una reducción limitada de los gastos para las operaciones sobre el terreno y las actividades de los proyectos. Habida cuenta de la actual previsión de ingresos, se supone que a plazo medio el PNUFID podrá ejecutar actividades por valor de aproximadamente 150 millones de dólares cada bienio.

141. Con respecto a la situación financiera del PNUFID, se registran tres tendencias principales. La primera es que no se prevé poner a disposición del PNUFID recursos adicionales con cargo al presupuesto ordinario. La segunda es que el saldo del Fondo heredado por el PNUFID desaparecerá pronto, con arreglo a lo solicitado por la Comisión y el conjunto de donantes. La tercera es que si bien las contribuciones voluntarias han aumentado en 1995, los fondos para fines generales, necesarios para apoyar las funciones básicas del PNUFID, tanto en la Sede como sobre el terreno, han disminuido de forma importante en los últimos años. Al PNUFID le preocupa que, si continúan las tendencias actuales, no tendrá recursos suficientes para fines generales que le permitan atender las necesidades básicas de la Sede y los costos de infraestructura de sus operaciones sobre el terreno.

142. El examen general del mandato del PNUFID y de los objetivos estratégicos que persigue, de conformidad con el consenso internacional sobre cuestiones de fiscalización de drogas, indica la existencia de un desequilibrio entre, por una parte, los mandatos heredados por el PNUFID o recibidos posteriormente de sus órganos legislativos y, por otra parte, los recursos disponibles para llevarlos a la práctica. En la corriente de contribuciones al Fondo del PNUFID también aparece un desequilibrio inadecuado. Mientras que en 1995 un total de 55 Estados y la Comisión Europea aportaron voluntariamente más o menos recursos al Fondo del PNUFID, para el bienio 1994-1995 sólo siete gobiernos y la Comisión Europea proporcionaron el 90% de las contribuciones voluntarias totales. En una época que se caracteriza cada vez más por el supuesto de responsabilidad colectiva en la fiscalización internacional de drogas parece inconveniente y contrario al espíritu de cooperación internacional que algunos Estados Miembros hayan sido y sigan siendo, de forma exclusiva, los receptores a largo plazo de la cooperación del PNUFID, mientras que otros pocos Estados soportan la carga financiera de esa fiscalización internacional. Para que la Comisión cumpla su mandato de consejo de administración del PNUFID que le ha encomendado la Asamblea General, los Estados Miembros deben tratar de convertirse en accionistas de forma colectiva. A este respecto, la Comisión debería estudiar los medios y arbitrios necesarios para mejorar la asociación participativa de ella misma, la comunidad internacional y el PNUFID.

143. Para que el PNUFID pueda llevar a cabo de manera eficaz y sostenible la parte imprescindible de su mandato se requiere una masa crítica de recursos, caracterizada por su certidumbre y duración. El actual sistema de financiación, basado principalmente en un enfoque por proyectos, no es el adecuado para facilitar esa masa crítica de recursos que se necesita para mantener su capacidad pericial y garantizar la cooperación entre organismos, así como la reunión, procesamiento y análisis de información, la investigación y la creación de imagen, ingredientes

todos ellos del centro de excelencia en que está obligado a convertirse el PNUFID. En consecuencia, debería tenerse más en cuenta la necesidad imperativa de establecer una fundación financiera adecuada en forma de financiación general evaluada, aunque se base en el compromiso a corto plazo del mayor número posible de países. Una forma en que esto podría intentarse y conseguirse sería mediante un dispositivo por el cual el PNUFID recibiera, como complemento de las contribuciones corrientes, financiación general adicional de aproximadamente 50 países, cada uno de los cuales estuviera dispuesto a proporcionar aproximadamente 300 mil dólares para actividades fundamentales. Estos 15 millones de dólares adicionales servirían para aumentar el nivel actual de contribuciones y facilitar la flexibilidad operativa y una base cierta para seguir fortaleciendo la capacidad operacional del PNUFID, en especial su capacidad pericial, su base de información y la cooperación entre organismos.

144. Los resultados registrados por el PNUFID durante los últimos cinco años han puesto de manifiesto que no existe una distinción fundamental entre las funciones y puestos con base en la Sede y las funciones y puestos sobre el terreno. Aunque esta distinción puede aplicarse a la mayor parte de los organismos de cooperación técnica, no es aplicable al PNUFID, ya que su mandato es la fiscalización internacional de las drogas en todos sus aspectos, incluida la cooperación técnica. Ese mandato requiere que muchas funciones sustantivas tengan su base en la Sede. Una conclusión es que el Fondo, establecido para apoyar todo el mandato del PNUFID, debería apoyar, según proceda, la ejecución de las actividades sustantivas en la Sede. Si no lo hace así, todo el Programa se verá afectado, y no lo estará menos su labor de cooperación técnica.

B. Prioridades en la movilización de recursos

145. En su resolución 14 (XXXVIII), de 23 de marzo de 1995, la Comisión pidió la introducción de un mecanismo innovador de recaudación de fondos, incluido el método de recaudación de fondos coordinados y conjunto elaborado por el Comité Administrativo de Coordinación, a fin de recabar el apoyo de todos los Estados y donantes, así como de los beneficiarios, por conducto de contribuciones de contraparte y de participación en los gastos. La Comisión también pidió la presentación de información más detallada acerca de los resultados previstos de la recaudación de fondos a mediano plazo a la Comisión en su 39º período de sesiones o, de ser posible, en la reanudación del 38º período de sesiones.

146. Teniendo en cuenta estos requisitos, en 1995 se establecieron nuevos enfoques para ampliar la base de recursos del PNUFID, el cual ha hecho lo posible por movilizar a asociaciones con el fin de que aseguren el compromiso a largo plazo de los actuales gobiernos donantes respecto de programas específicos o áreas temáticas. En el mes de julio se celebró una reunión informativa para los gobiernos donantes interesados, con el fin de presentar el programa del PNUFID en Viet Nam. En otra iniciativa, el PNUFID y el PNUD convocaron conjuntamente una conferencia internacional de donantes patrocinada por el Gobierno de Francia, que se celebró en París en junio de 1995, para la segunda fase del programa de desarrollo rural integrado de la zona Baalbek-Hermel, en el Líbano. El PNUFID participó en una conferencia internacional, celebrada en Estocolmo en junio de 1995, sobre la influencia de las drogas en la rehabilitación del Afganistán.

147. Para conseguir el apoyo de los gobiernos donantes con el fin de allegar fondos se enviaron misiones especiales a la Comisión Europea, el Canadá, los Estados Unidos de América, Italia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. También se celebraron reuniones con la Unión Interparlamentaria y el Comité de Libertades Civiles y Asuntos Internos del Parlamento Europeo a fin de examinar nuevas formas para una mayor cooperación en la fiscalización de drogas.

148. Basándose en determinados criterios, el PNUFID ha iniciado contactos con varios países de ingresos altos y medios, como Malasia, Singapur y Tailandia. Se está siguiendo un enfoque similar con Brunei Darussalam y la República de Corea, así como con los Estados miembros del Consejo de Cooperación del Golfo.

149. Durante el período abarcado por el informe, el PNUFID siguió alentando a los países que reciben asistencia técnica a que asuman una parte creciente de la carga financiera de las actividades nacionales de fiscalización de drogas. A este respecto, el Gobierno de Brasil aplica cada vez más disposiciones de reparto de costos con el

PNUFID, en virtud de las cuales el Gobierno ha financiado el 80% de los proyectos de fiscalización de drogas que cuentan con la asistencia del PNUFID, o el proyecto total, mientras que el PNUFID ha facilitado conocimientos técnicos y supervisado las funciones durante la fase de ejecución. Otro caso que merece mencionarse es el programa iniciado por el PNUFID de represión transfronteriza entre la República Islámica del Irán y el Pakistán, en virtud del cual los dos Gobiernos asumen una parte sustancial de los costos.

150. Con miras a establecer una amplia variedad de colaboraciones y fomentar la participación de la sociedad en general en las cuestiones relacionadas con la fiscalización internacional de drogas, el PNUFID alienta al sector privado, en especial a las grandes empresas, a que contribuyan a sus actividades. Estos esfuerzos se han visto coronados por el éxito, por ejemplo en el caso del apoyo recibido del Centro de Prevención del Uso Indebido de Drogas del Japón, que ha aportado al PNUFID una parte importante de los ingresos obtenidos en sus campañas anuales de concienciación.

Notas

¹ *Conferencia de las Naciones Unidas para la Aprobación de una Convención contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas, Viena, 25 de noviembre a 20 de diciembre de 1988*, vol. I (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.96.XI.5).

² Naciones Unidas, *Treaty Series*, vol. 976, No. 14152.

³ *Ibid.*, vol. 1019, No. 14956.

⁴ *Informe de la Junta Internacional de la Fiscalización de Estupefacientes correspondiente a 1995* (Publicación de las Naciones Unidas, Núm. de venta S.96.XI.1).

⁵ E/1990/39 y Corr.1 y 2 y Add.1.

⁶ Banco Mundial, *Informe sobre el Desarrollo Mundial 1996* (Nueva York, Oxford University Press, 1996).